PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

PN HOCEN SA 005 2022

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EQUIPOS DE LAS MARCAS SORING, GENERAL ELECTRIC, MEDIGRAPHICS, PENTAX, NATUS, BTL, VELEZ LAB, BARKEY, BOWA, RICHARD WOLF, FUJINON, BIOMERIEUX, CADWELL, SONESTA, LINVATEC, MACROSERCH, AEONMED, PHILLIPS, DOMETIC Y INNOMED) DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

LUGAR:

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
CARRERA 59 # 26 -21 CAN
GRUPO DE CONTRATOS

BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2022

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
PT. ERIKA VIVIANA ROJAS Analista de Contratos HOCEN	**IT OSCAR JAVIER BELTRAN** Jefe (E) Grupo de Contratos HOCEN	**CT. SAID GALLO URINA** Jefe (E) Área Administrativa HOCEN	PS_24 **SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA** Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

El proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 2015 y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos y documentos previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, y Aviso de Convocatoria conforme al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015..

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

a. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

b. Verifique y certifique (carta de presentación) no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

c. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

d. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en presente pliego de condiciones.

e. Suministre toda la información requerida en el presente pliego de condiciones.

f. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

g. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

h. Revise los anexos y diligencie totalmente los formularios contenidos en el Estudio Previo.

i. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

j. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

k. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. En ningún caso esta Entidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario del Hospital Central y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité de Adquisiciones para la Contratación Administrativa para el Hospital Central de la Policía Nacional y Comité Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

l. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

m. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

n. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA NACIÓN - LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, identificado con NIT. 830067597-4, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el grupo o grupos a ofertar o por lote (según plataforma SECOP II), según corresponda.
- El objeto del proceso, el número y/o nombre del grupo o grupos a ofertar y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Adjunte en la plataforma SECOP II, la póliza de garantía de la oferta debidamente firmada por el tomador- afianzado, en las condiciones y términos solicitados por la entidad.

o. Conforme a lo previsto en el artículo 6 de ley 80 de 1993, podrán celebran contratos las personas consideradas legalmente capaces, los consorcios y uniones temporales. Asimismo, los participantes deberán observar las normas previstas en artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7., y 2.2.6.5.8. Del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

p. Los proponentes al momento de presentar su oferta de forma conjunta bajo la figura de consorcios o uniones temporales, deben hacerlo como oferente plural conformando en la plataforma SECOP II, toda vez que aquellos documentos, comunicaciones, observaciones y/o ofertas presentadas desde el usuario de SECOP II. por un proponente singular integrante de un proponente plural no constituye oferta y en consecuencia no podria ser evaluadas, en concordancia a lo establecido en el numeral 1.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

q. En caso de no poder presentar la oferta a través de la plataforma SECOP II deberá aplicar el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD PARA USUARIOS DEL SECOP II expedido y publicado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-indisponibilidad-para-usuarios-del-secop-ii, por lo anterior la entidad para el presente proceso determina los siguientes correos electrónicos: hocen.gucot4@policia.gov.co y erika.rojas5206@correo.policia.gov.co.

El presente documento contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL; igualmente cuenta con Anexos y Formularios dispuestos y preparados en el Estudio Previo, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

TÉRMINOS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES GENERALES SECOP II

1. **Conocimiento, aceptación y respeto de los términos y condiciones de uso:**

Colombia Compra Eficiente recomienda a los Usuarios leer cuidadosamente los Términos y Condiciones de Uso antes de usar el SECOP II pues su uso implica la aceptación de los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

Los Usuarios están obligados a conocer y respetar los Términos y Condiciones de Uso y los Manuales y Guías del SECOP II vigentes.

2. **Modificaciones de los términos y condiciones de uso:**

Colombia Compra Eficiente puede modificar unilateralmente y sin previo aviso los Términos y Condiciones de Uso. Colombia Compra Eficiente debe publicar las modificaciones a los Términos y Condiciones en su página web y en el SECOP II.

3. **Elementos técnicos de la operación del SECOP II**
   a. El SECOP II es un sistema de información a la cual puede acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente y en el link: https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
   b. La operación del SECOP II requiere que el navegador permita ventanas emergentes y es necesario contar con las últimas versiones de Java (Oracle) y Flash Player (Adobe).
   c. Los Usuarios son responsables de las condiciones de funcionamiento y seguridad de sus computadores y de sus conexiones a Internet.
   d. El reloj del SECOP II está sincronizado con la hora legal colombiana y está en formato 24 horas.
   e. El SECOP II permite el uso de decimales.

4. **Disponibilidad y Acceso al Servicio:**
   a. El SECOP II es accesible las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año.
   b. Las fallas en SECOP II no habilitan a las Entidades Estatales a interrumpir los plazos de un Proceso de Contratación.
   c. La indisponibilidad eventual del SECOP II es registrada e informada en la página web de Colombia Compra Eficiente y en el SECOP II, indicando la fecha y el intervalo de tiempo de esta.

5. **Uso del SECOP II:** *Generación, envío, recepción, archivo y proceso de mensajes de datos en el SECOP II.*

El uso del SECOP II implica la aceptación de los Manuales y Guías del SECOP II.

Los Manuales y Guías del SECOP II definen, en desarrollo del artículo 4 de la Ley 527 de 1999, la forma en la cual es realizado el envío, recepción, archivo y proceso de mensajes de datos en el SECOP II.

5.1 Manejo de los datos de las cuentas y las contraseñas del SECOP II

Los Usuarios del SECOP II son responsables de cualquier actuación efectuada con su Usuario. En consecuencia, deben mantener la confidencialidad de la información de su cuenta y su contraseña.

Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.

Colombia Compra Eficiente puede cancelar los Usuarios que durante un año no adelantan operación alguna en SECOP II.

5.2 Información y archivos en el SECOP II

La información registrada en el SECOP II para adelantar Procesos de Contratación es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales vigentes.

Los Usuarios del SECOP II son responsables de la veracidad, consistencia, exactitud, coherencia y en general del contenido de la información que ingresan en SECOP II y del impacto de la misma en los Procesos de Contratación.

Los Usuarios del SECOP II son los encargados de verificar que los archivos que carguen se encuentren libres de virus o cualquier software malicioso.

Los Usuarios aceptan como prueba de las actuaciones los registros electrónicos de transacción que genera el SECOP II. Estos registros son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación.

5.3 Condiciones de uso del SECOP II

a. El acceso al SECOP II es gratuito.
b. Los Usuarios del SECOP II están obligados a cumplir las disposiciones legales y reglamentarias del sistema de compra pública.
c. Los organismos de control pueden utilizar el SECOP II para cumplir sus obligaciones de inspección, vigilancia y control.
d. Los Usuarios autorizan a Colombia Compra Eficiente a utilizar la información almacenada en el SECOP II para propósitos de análisis del sistema de compra pública y para preparar los informes que requieran los organismos de control.

e. Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable.
f. Los Usuarios autorizan a Colombia Compra Eficiente y a su Mesa de Servicio a grabar las llamadas que esta última reciba.
g. Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código Civil.
h. Los actos y documentos generados por SECOP II en el Proceso de Contratación tienen plena validez y valor probatorio de acuerdo con la normativa aplicable.
i. Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y en consecuencia, están obligados a buscar la capacitación que requieran para el efecto.
j. Las Entidades Estatales están obligadas a ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar el SECOP II.

5.4 Registro de proveedores en el SECOP II

a. Los Proveedores que creen un usuario en el SECOP II son responsables por la activación de su cuenta, siguiendo el enlace enviado al correo electrónico registrado en el momento de la creación del usuario.
b. El Proveedor deberá utilizar los formatos suministrados por Colombia Compra Eficiente para realizar el registro de su empresa en el SECOP II.
c. El Proveedor es responsable por la veracidad de la información registrada para la creación del Usuario.
d. Colombia Compra Eficiente podrá eliminar Usuarios asociados a Proveedores que hayan suministrado información falsa en el registro.

5.5 Comunicaciones y notificaciones del SECOP II

a. Las notificaciones recibidas por correo electrónico y los mensajes publicados en el SECOP II son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación.
b. Los Usuarios reciben en la dirección de correo electrónico que informaron cuando se registraron en SECOP II, notificaciones e información relacionada con los Procesos de Contratación y con la operación del SECOP II.

5.6 Otorgamiento de Licencias de Uso

La creación de un Usuario en el SECOP II no otorga derecho alguno sobre la plataforma tecnológica. Colombia Compra Eficiente concede a los Usuarios licencia limitada no exclusiva, no transferible, de acceso y uso en los términos establecidos en el presente documento.

5.7 Cancelación de registro y Usuario en el SECOP II

Colombia Compra Eficiente tiene el derecho de suspender o inactivar unilateralmente del SECOP II al Usuario que incumpla los Términos y Condiciones de Uso.

6. Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con el SECOP II.

a. Administrar el SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes.
b. Autorizar la creación de la cuenta y el registro del Usuario Administrador de las Entidades Estatales.
c. Informar a través de su página web y del SECOP II de las situaciones que afecten la disponibilidad del SECOP II.
d. Publicar oportunamente los cambios en los Términos y Condiciones de Uso.

7. Obligaciones del Hospital Central de la Policía Nacional

Adelantar los procesos de contratación en el Sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II de conformidad con la Circular Externa Única – 2019 de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

8. Exoneración de responsabilidad de Colombia Compra Eficiente y del Hospital Central de la Policía Nacional

a. Colombia Compra Eficiente y Hospital Central de la Policía Nacional no son responsables por los ataques contra la seguridad del SECOP II o por cualquier exposición o acceso no autorizado, fraudulento o ilícito que pueda afectar la

confidencialidad, integridad o autenticidad de la información publicada o asociada con los contenidos y servicios que se ofrece el SECOP II.

b. Colombia Compra Eficiente y Hospital Central de la Policía Nacional no son responsables por los perjuicios que pueda sufrir un Proveedor como consecuencia de fallas técnicas, de comunicaciones, transmisión de datos, fallas en el computador o cualquier otra falla ajena a Colombia Compra Eficiente y de la entidad.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EQUIPOS DE LAS MARCAS SORING, GENERAL ELECTRIC, MEDIGRAPHICS, PENTAX, NATUS, BTL, VELEZ LAB, BARKEY, BOWA, RICHARD WOLF, FUJINON, BIOMERIEUX, CADWELL, SONESTA, LINVATEC, MACROSERCH, AEONMED, PHILLIPS, DOMETIC Y INNOMED) DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	Según lo expresado por el literal a) del numeral 2. Capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será: **SELECCIÓN ABREVIADA**. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así: *"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."* En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone: *"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."* **Son causales de esta modalidad:** El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta: *"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.* *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...".*
Participantes	Podrán participar en el presente proceso de subasta inversa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) y MIPYMES, que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

Registro Único de Proponentes

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda realizar subasta.

Tratados de Libre Comercio

En cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se analizó y verifico lo siguiente, teniendo en cuenta lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que la Policía Nacional-Dirección de Sanidad hace parte de las Entidades del Nivel Nacional, así:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	SI		NO	SI
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	N/A	NO	SI

Nota: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.

Presupuesto Oficial

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2022, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF NACIÓN No.** 114122 Y **QUIPU No**. 226 del 16 de Febrero del 2022 expedido por la responsable de presupuesto del Hospital Central.

Plan Anual de Adquisiciones No. 249
Fecha 14/02/2022
Recurso 16
Valor $615.000.000,00

GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	ELEMENTO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SORING, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 30.000.000,00	
2	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 64.529.316,00	
3	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MEDGRAPHICS, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 1,735.342..00	
4	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA PENTAX, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 40.000.000,00	

	5	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA NATUS, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 25.000.000,00	$615.000.000,00
	6	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BTL, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 12.000.000,00	
	7	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA VELEZ LAB, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 25.000.000,00	
	8	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BARKEY, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 15.000.000,00	
	9	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BOWA, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 5.000.000,00	
	10	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA RICHARD WOLF, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 50.000.000,00	
	11	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA FUJINON, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 61.735.342,.00	
	12	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BIOMERIEUX, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 50.000.000,00	
	13	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA CADWELL, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 30.000.000,00	
	14	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SONESTA (LIFETECH), DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 10.000.000,00	
	15	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA LINVATEC, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 40.000.000,00	
	16	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MACROSERCH, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 30.000.000,00	
	17	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE KIT PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA AEONMED, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 30.000.000,00	
	18	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA PHILLIPS, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 50.000.000,00	
	19	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA DOMETIC, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 25.000.000,00	
	20	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA INNOMED, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 20.000.000,00	

Forma de pago	El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez prestados los servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos: a. Factura en original de los servicios prestados, repuestos y/ o accesorios instalados. b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato. c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago. d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente. e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los repuestos y/o accesorios son de origen extranjero).

f. Alta del Almacén.

NOTA: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (programa anual mensualizado de caja) y ubicación de los recursos por parte del nivel central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura prestado el servicios por parte del adjudicatario (Contratista), el supervisor de contrato, expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*", y demás normas que regulen la materia.

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Carta de Aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los servicios prestados y los repuestos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

	Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Plazo de Ejecución	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 19 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra;** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
Forma de Ejecución	Una vez adjudicado el contrato, la prestación del servicio objeto del presente proceso, por parte del CONTRATISTA se hará en forma de ***TRACTO SUCESIVO***, en las condiciones y con las garantías exigidas por el Supervisor de Contrato, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, conforme al siguiente cronograma así:

GRUPO 1 EQUIPOS DE LA MARCA SORING

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIENTO PREVENTIVO DEL ASPIRADOR ULTRASONICO MARCA SORING	• Desarme, limpieza y lubricación general del equipo • Verificación de funcionamiento y versión del software • Verificación del socket del pedal sencillo • Verificación del socket del pedal doble • Verificación del conector posterior del equipo • Verificación de los paneles del equipo • Verificación de la cubierta externa del equipo • Verificación y limpieza del sistema de irrigación y aspiración de las piezas de mano • Verificación del estado y funcionamiento del sonotrodo de la pieza de mano • Verificación y limpieza de los pedales del equipo • Verificación de funcionamiento y limpieza general de la bomba de succión interna del equipo • Verificación de funcionamiento y limpieza general de la bomba peristáltica de irrigación del equipo.	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 2 EQUIPOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GAMMACAMARA NM 630 MARCA GENERAL ELECTRIC	· Revisión inicial · Desarme, limpieza y lubricación general del equipo. · Limpieza de estructura interna, tarjetas electrónicas, módulos. · Revisión de modos de Gantry. · Revisión de funcionamiento de detectores. · Revisión monitores de Gantry, táctil, botones. · Revisión movimiento de detectores con respecto a cuerpo/mesa. · Revisión controladores de mando. · Prueba de Centro de rotación. · Revisión estado de carro y colimadores, estado de placa de acoplamiento, protectores de goma, vástagos de pedal, posición de ruedas. · Verificación de las funciones según protocolos de fabricante, adquisición, parámetros, posiciones. · Revisión de procedimientos generales de obtención de imágenes de medicina nuclear para la detección de radioisótopos marcadores. · Estado de colimadores, sincronización de señales fisiológicas y contorno corporal automático en tiempo real. · Estado cámara de geometría variable de dos detectores. · Estado fuente de alimentación, inyector, consola del operador, herramientas de procesamiento y estación de trabajo. · Revisión, ajuste y lubricación necesaria de vástagos, tornillería y acoples mecánicos del sistema. · Estado botones de emergencia. · Revisión de dispositivos de seguridad sensibles a la presión. · Activación alarma remota. · Iniciar programa. · Diagnóstico Técnico. · Chequeos y Ajustes del sistema después de cada revisión configuración o reparación. · Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación. · Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos. · · Mantenimiento preventivo por un año según manual de fábrica frecuencia cada 4 meses. · Mantenimiento remoto. · Correctivos ilimitados. · Piezas convencionales ilimitadas. · Piezas especiales ilimitadas. · Tiempos de respuesta. · Utilización Icenter. **Mantenimiento preventivo UPS** · Pruebas de funcionamiento (transferencia a Bypass, Normalización de UPS, Autonomía, Transferencias planta eléctrica, UPS operativa y con carga)	1	VISITA	OCTUBRE

		· Inspección visual y eléctrica (conductores y terminales, tarjetas de control, baterías, Breaker y contactores, transistores, tablero eléctrico, ventiladores, instalaciones eléctricas, transformadores, fusibles, SCR y diodos)			
2	VISITA DE DIAGNÓSTICO	· Revisión inicial para diagnóstico de la gammacámara nm 630 marca GENERAL ELECTRIC	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 3 EQUIPOS DE LA MARCA MEDGRAPHICS					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAB. PLET. MEDGRAPHICS ELITE DL 210000008	• Revisión de cada sistema y elementos que componen la cabina pletismografica. • verificación del sistema y plan de trabajo para determinar el estado actual de funcionamiento. • Revisión de los brazos y ajuste de los pernos, de la cabeza de montaje. • Apertura de la columna para verificar la conexión de los tubos y la parte mecánica de los pivotes. • Verificación del switch inferior de la puerta que este en la correcta posición y ajustar si es necesario. • Verificación de los indicadores de luz que esté funcionando correctamente. • Verificación del acoplador de la jeringa, • Reemplazar si es necesario. • Verificación del gas, y de los reguladores de presión para que queden estables en 300psi durante más o menos 3 minutos. • Limpieza interna y externa del equipo. • Pruebas y verificación de cada elemento y funcionamiento del dispositivo médico. • Corrección de las partes mecánicas y eléctricas donde se presente fallas.	1	VISITA	OCTUBRE
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE FUNCIÓN PULMONAR ULTIMA PFX 218000241 MEDGRAPHICS	• Revisión general del equipo verificación de voltaje de linea, verificación de voltaje en tarjetas internas. • Calibración del sistema para determinar el estado actual de trabajo. • Revisión de brazos ajuste de los pernos. De la cabeza de montaje. • Verificación de neumotacografo, ajuste en cero y limpieza de datos breeze suite. • Ajuste de volumen de jeringa de calibración. • Prueba ergoespirometria y fvt. • Limpieza interna y externa del equipo. •Verificación de columna cromatografia •Verificación de presión de balas (psi o kms/mmgh, co2, o2,n,aire,helio y pruebas de funcionamiento • Verificación de temperatura y humedad relativa • Verificación de alimentación 110v para la banda. •Verificación de cinta para caminadora de la banda • Limpieza engrase y ajustes de rodillos • Prueba y verificación de funcionamiento dentro de parámetros establecidos por casa matriz para la cabina pletismografica. • Corrección de las partes eléctricas o mecánicas que no estén operativas.	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 4 EQUIPOS DE LA MARCA PENTAX					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FIBRONASOLARINGOSCOPIO MODELO FNL-10RP3 Y FNL-7RP3	**PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PARA ENDOSCOPIO PENTAX** **INSPECCIÓN EXTERNA** • Prueba de fugas en seco: con el comprobador PENTAX, verificar que la aguja indicadora se mantenga estable en el área verde, aun moviendo el los mandos de angulación en todas las direcciones. • Prueba de fugas en agua: con el comprobador de fugas conectado y presurizado, se sumerge el equipo dentro del agua, verificando que no aparezcan burbujas aun moviendo los mandos de angulación en todas las direcciones. • Revisión del tubo de inserción: verificar que este no presente abolladuras o deformaciones a lo largo del tubo desde el cono proximal hasta la punta distal. • Chequeo de la punta distal. Lentes, nozzle (irrigador del lente objetivo), guías de luz, salida del canal de trabajo. Se verifica que no existan desgastes o rayaduras importantes en los bordes la punta distal y la salida de los canales. • Inspección del tubo umbilical: verificar que este no presente abolladuras o deformaciones a lo largo del tubo desde el cono proximal hasta el cono del conector. • Chequeo de angulaciones y frenos de mando: verificar que el mando de angulaciones se desplace libremente, chequeando los valores de angulación establecidos por el fabricante para cada modelo, observando el movimiento y frenado del tubo angulado en la dirección correcta. • Se realiza una revisión de las juntas del equipo en general para confirmar ausencia de sulfato, manchas, restos de suciedad y demás que puedan quedar adheridos causados por las malas prácticas del reprocesamiento. • Chequeo del comprobador de fugas: Se realiza inspección visual de la manguera para descartar rastros de humedad, los cuales podrían ingresar al conector eléctrico del endoscopio. Colapsando la manguera de presurización se procede a realizar la una comprobación de fugas de este accesorio. • Inspección de accesorios: Estado de los o´rings de las válvulas de aire/agua y succión, conectores metálicos de limpieza, cepillos de limpieza, válvula anti reflujo, botella de agua del procesador y manguera para irrigación • Chequeo al área del reprocesamiento y almacenamiento de los equipos: Esta inspección la realiza TMC con el fin de	1	VISITA	OCTUBRE

		disminuir los daños en las partes del equipo ocasionados por asitas cortantes, soportes mal instalados o de materiales no adecuados. **INSPECCIÓN INTERNA** • En caso tal de requerirse de acuerdo con los resultados de la inspección externa y con el procesador, se realiza el desarme parcial del conector para verificar ausencia de humedad, sulfato, corrosión u óxido en los componentes eléctricos del equipo que pueda causar daños en el funcionamiento de la imagen. • Según criterio técnico se realizará apertura del cuerpo del equipo para verificar sistema de angulación comprobando el buen estado de poleas, guayas, fundas, receptáculos y demás partes metálicas internas que pueden deteriorarse por la humedad o previa inundación del equipo.			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FUENTE DE LUZ PENTAX MODELO LH-150PC	• Realizar inspección inicial de la fuente de luz, observando estado físico de carcasa, perillas, interruptores, etc. • Realizar inspección inicial de la fuente de luz, observando estado físico de carcasa, perillas, interruptores, etc. • Conectar el Fibro Nasolaringoscopio para realizar pruebas técnicas de la fuente de luz. • Revisar emisión de luz, realizar pulsaciones de cada uno de los botones o perillas que tenga la fuente de luz verificando su función. • Apagar la fuente y desconectamos su cable de alimentación. • Proceder a destapar la fuente de luz y limpiar su interior, verificar estado de tarjetas y conexiones internas. • Realizar el ensamble de la fuente de luz. • Limpiar parte externa de la fuente de luz. • Conectar el cable de poder y encender la fuente de luz, verificar su funcionalidad después del mantenimiento.	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 5 EQUIPO DE LA MARCA NATUS

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POLISOMNOGRAFÍA/POLISOMNOGRAFIA AMBULATORIA VEEG Nicolet One - Natus de 44 CH con Video S/N PN151713M	**PRUEBAS DEL SISTEMA** • Limpiar y verificar fuentes de poder y ventiladores • Verificar el estado de conexiones externas • Efectuar test de memoria RAM • Efectuar test procesador • Efectuar test discos duros • Verificar el correcto arranque del sistema • Verificar la existencia del software no autorizado **VERIFICACIONES GENERALES** •Verificar/ajustar las medidas en pantalla • Verificar la configuración del amplificador/protocolo • Efectuar chequeo de medición de impedancias • Verificar funcionamiento del botón de eventos • Verificar el funcionamiento de banda torácica • Verificar el funcionamiento de banda abdominal • Verificar el funcionamiento del sensor de ronquido • Verificar el funcionamiento de termistor • Verificar el funcionamiento del sensor de flujo • Verificar el funcionamiento del sensor de posición • Verificar el funcionamiento del sensor de oximetría • Verificar el funcionamiento de otros sensores • Verificar la señal de audio y video •Verificar la comunicación con equipos en red • Verificar comunicación sistema de titulación **COPIAS DE SEGURIDAD** • Realizar backup de identificadores del PC • Realizar backup de configuraciones • Realizar backup de plantillas y reportes • Realizar backup de base de datos • Realizar mantenimiento a la base de datos **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA** • Verificar registro de errores del sistema • Desfragmentar el disco del sistema • Liberar espacio en el disco duro • Verificar el espacio libre en el disco duro **LIMPIEZA** • Realizar limpieza de periféricos • Realizar limpieza exterior **PRUEBA DE INTEGRIDAD DEL AMPLIFICADOR** • Auto-test del amplificador (si aplica) • Nivel de ruido del amplificador	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 6 EQUIPOS DE LA MARCA BTL

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL AMBULATORIO NO INVASIVA (MAPA) BTL 08 ABPM II	• Visita de diagnóstico • revisión general del equipo. •Revisión general de conexiones. • Revisión y diagnóstico en caso de falla • Verificación de todos los modos de operación según especificaciones del fabricante	1	VISITA	OCTUBRE

		• Limpieza del sistema • asistencia telefónica por llamadas de emergencia • Mano de obra en mantenimientos • Pruebas de seguridad eléctrica de los equipos			
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PRUEBA DE ESFUERZO (BANDA TRACKMASTER TMX-428 Y ECG BTL-08 SD)	• Visita de diagnóstico. • Revisión general del equipo. •Revisión general de conexiones. • Revisión y diagnóstico en caso de falla • Verificación de todos los modos de operación según especificaciones del fabricante. • Limpieza del sistema • Asistencia telefónica por llamadas de emergencia • Mano de obra en mantenimientos • Pruebas de seguridad eléctrica de los equipos	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 8 EQUIPOS DE LA MARCA BARKEY

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENT PREVENTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER	• Revisión del sistema electrónico y elementos de calefacción y enfriamiento • Revisión del sistema de ventilación y recirculación de aire. • Ajuste y comprobación de voltajes, transformadores, controles, compresor y sensores. • Verificación eléctrica de motor y poleas de arranque • Limpieza y engrase de juntas y rodamientos • Limpieza y lubricación de ventilador, rotores, escobillas, partes internas y externas • Limpieza interna y externa.	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 9 EQUIPOS DE LA MARCA BOWA

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD ELECTROQUIRURGICA MARCA BOWA, MODELO ARC350, SERIE: 35003191	• Verificación visual del estado físico del equipo y sus accesorios (Base, etc). • Revisión de la instalación de los equipos • Pruebas generales de funcionamiento • Revisión de los componentes mecánicos y electrónicos • Diagnóstico de los equipos para detectar partes defectuosas • Limpieza general del equipo tanto en la parte interior como exterior • Entrega de informe para hoja de vida del equipo	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 10 EQUIPOS DE LA MARCA RICHARD WOLF

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD INTEGRADA DE LITROTRICIA EXTRACORPOREA MARCA RICHARD WOLF	1.Mantenimiento de mesa de tratamiento que incluye: Limpieza y lubricación de partes móviles Ajuste de acoples y conexiones 2.Mantenimiento preventivo de la unidad de terapia que consiste en: Limpieza, lubricación y ajuste del brazo articulado Limpieza y Verificación de la unidad de tratamiento en la que incluye su comunicación, control y procesamiento. El TRATAMIENTO DEL AGUA: Remplazo de membrana, limpieza y desinfección del transductor Llenado/ vaciado o desairar el transductor en la posición correcta Verificar conexión de unidad terapéutica al Lithoarm o el soporte, así como la conexión de la unidad terapéutica al brazo articulado Verificar el enchufe de la unidad terapéutica 3.Mantenimiento preventivo del Arco en C, en la que incluye: Limpieza, verificación y ajuste de conexiones Verificación de imagen en la unidad de fluorescencia Verificación de la unidad de fluorescencia	1	VISITA	OCTUBRE
2	MATENIMIENTO PREVENTIVO TORRE DE ARTROSCOPIA (MONITOR, FUENTE DE LUZ, CÁMARA DE VIDEO, SHAVER, CABEZAL DE CÁMARA Y NEUMOINSUFLADOR)	Verificar el funcionamiento del pedal shaver (control de funcionamiento e interruptor de pedal) sentidos de giro. Comprobar la seguridad de funcionamiento y la fiabilidad operacional del endolight led 1.3, limpieza interna de componentes eléctricos y electrónicos y limpieza externa. Verificación funcionamiento cabezal de cámara performance Verificación de funcionamiento y limpieza interna y externa de la fuente de luz lp 5123 y de la lámpara de xenón. Verificación del funcionamiento del controlador de cámara 1 CCD ENDOCAM, (separar el objetivo del cabezal de cámara y, seguida- mente, enjuagar con agua a presión de chorro, limpiar las superficies vítreas sucias del cabezal de cámara y objetivo con un porta algodones empapado en alcohol, después de la limpieza, enjuagar con agua desmineralizada y secar prudentemente con un paño, examinar todas las piezas para ver si se hubiere producido algún daño y, en caso necesario, cambiarlas). Verificación de funcionamiento del controlador de cámara Logic HD, (comprobar todos los cables de conexión, examinar el equipo, incluidos los instrumentos y accesorios y comprobar si los rótulos y las marcaciones necesarios para la aplicación adecuada a su fin están completos y bien legibles). Verificación de funcionamiento del objetivo zoom f 13-29mn, (comprobar los objetivos RIWO y accesorios en términos de	1	VISITA	OCTUBRE

		daños, aristas vivas, piezas sueltas o faltantes y superficies rugosas, comprobar si los rótulos y las marcaciones necesarios para la aplicación adecuada a su fin están completos y bien legibles). Verificación del funcionamiento del cabezal de cámara logic HD 3m, limpieza interna y externa. Verificación del funcionamiento de la Óptica 30°. Verificación interna y externa del lente de óptica. Verificación del funcionamiento y limpieza interna y externa del insuflador 45 basic cpl (verificar la caja de enchufe a la red con portafusibles). Verificación de funcionamiento y limpieza interna y externa del insuflador neumático co2 2232(verificar la caja de enchufe a la red con portafusibles) Verificación del funcionamiento del controlador de motor 2304 (Antes de cada nueva puesta en servicio, se tiene que realizar un control de funcionamiento y comprobar los elementos de control, así como el conector, en cuanto a daños, a fin de evitar fallos de Funcionamiento)			
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRE DE LAPAROSCOPIA (MONITOR, FUENTE DE LUZ, CÁMARA DE VIDEO, CABEZAL DE CÁMARA Y NEUMOINSUFLADOR)	Comprobar la seguridad de funcionamiento y la fiabilidad operacional del endolight led 1.3, limpieza interna de componentes eléctricos y electrónicos y limpieza externa. Verificación funcionamiento cabezal de cámara performance Verificación de funcionamiento y limpieza interna y externa de la fuente de luz lp 5123 y de la lámpara de xenón. Verificación del funcionamiento del controlador de cámara 1 CCD ENDOCAM, (separar el objetivo del cabezal de cámara y, seguida- mente, enjuagar con agua a presión de chorro, limpiar las superficies vítreas sucias del cabezal de cámara y objetivo con un porta algodones empapado en alcohol, después de la limpieza, enjuagar con agua desmineralizada y secar prudentemente con un paño, examinar todas las piezas para ver si se hubiere producido algún daño y, en caso necesario, cambiarlas). Verificación de funcionamiento del controlador de cámara Logic HD, (comprobar todos los cables de conexión, examinar el equipo, incluidos los instrumentos y accesorios y comprobar si los rótulos y las marcaciones necesarios para la aplicación adecuada a su fin están completos y bien legibles). Verificación de funcionamiento del objetivo zoom f 13-29mn, (comprobar los objetivos RIWO y accesorios en términos de daños, aristas vivas, piezas sueltas o faltantes y superficies rugosas, comprobar si los rótulos y las marcaciones necesarios para la aplicación adecuada a su fin están completos y bien legibles). Verificación del funcionamiento del cabezal de cámara logic HD 3m, limpieza interna y externa. Verificación del funcionamiento de la Óptica 30°. Verificación interna y externa del lente de óptica. Verificación del funcionamiento y limpieza interna y externa del insuflador 45 basic cpl (verificar la caja de enchufe a la red con portafusibles). Verificación de funcionamiento y limpieza interna y externa del insuflador neumático co2 2232(verificar la caja de enchufe a la red con portafusibles). Verificación del funcionamiento del controlador de motor 2304 (Antes de cada nueva puesta en servicio, se tiene que realizar un control de funcionamiento y comprobar los elementos de control, así como el conector, en cuanto a daños, a fin de evitar fallos de Funcionamiento)	1	VISITA	OCTUBRE
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	Verificación de funcionamiento y limpieza tanto interna como externa de cada una de las piezas que componen la unidad de tratamiento ort - smart, (unidad de aire comprimido, unidad de succión, dispositivo de enjuague con agua caliente) Verificación de la lámpara de la fuente de luz fría. Verificación y limpieza del mango de agua, ajuste interno del chorro de agua. Verificación y limpieza del mango spray y politzer. Verificación del dispositivo de enjuague con agua caliente. Ajuste de la temperatura del agua. La temperatura del agua se puede ajustar en el termostato que se coloca dentro de la unidad cerca del tanque de agua. Utilice un destornillador pequeño y gire el termostato en el sentido de las agujas del reloj para aumentar la temperatura. Espere aprox. 10 minutos hasta que el agua haya alcanzado la nueva temperatura. Después de cada ajuste, se debe medir la temperatura. Dado que el ajuste exacto de la temperatura del agua se puede realizar solo de forma iterativa, el tiempo requerido a veces puede ser muy largo.	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 11 EQUIPOS DE LA MARCA FUJINON					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALON	· Desarme, limpieza y lubricación general del equipo · Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y electrónicos. · Verificación de paramentos para el funcionamiento · Ajuste de balances de blancos. · Revisión y verificación de la Fuente de Luz. · Limpieza de lentes internos y sistema · Verificación de funcionamiento de ventilación. · Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. · Ajuste y verificación del sistema de video · Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. · Revisión de todas las funciones y modos de operación. · Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica.	1	VISITA	OCTUBRE

		· Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del Equipo. · Revisión general de conexiones. · Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación). · Ajuste y calibración de la imagen en pantalla · Verificación y graduación de tención en el sistema de Guayas y de frenos desde los mandos			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRES DE ENDOSCOPIA CON VIDEOPROCESADOR, FUENTE DE LUZ, MONITOR, BOMBA CONTROLADORA Y CARRO DE TRANSPORTE	· Desarme, limpieza y lubricación general del equipo · Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y electrónicos. · Verificación de paramentos para el funcionamiento · Ajuste de balances de blancos. · Revisión y verificación de la Fuente de Luz. · Limpieza de lentes internos y sistema · Verificación de funcionamiento de ventilación. · Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. · Ajuste y verificación del sistema de video · Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. · Revisión de todas las funciones y modos de operación. · Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica. · Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del Equipo. · Revisión general de conexiones. · Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación). · Ajuste y calibración de la imagen en pantalla	1	VISITA	OCTUBRE
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENDOSCOPIOS: VIDEO GASTROSCOPIO VIDEO COLONOSCOPIO VIDEO DUEDONOSCOPIO GASTROSCOPIO DOBLE CANAL.	· Desarme, limpieza y lubricación general del equipo · Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y electrónicos. · Verificación de paramentos para el funcionamiento · Ajuste de balances de blancos. · Revisión y verificación de la Fuente de Luz. · Limpieza de lentes internos y sistema · Verificación de funcionamiento de ventilación. · Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. · Ajuste y verificación del sistema de video · Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. · Revisión de todas las funciones y modos de operación. · Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica. · Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del Equipo. · Revisión general de conexiones. · Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación). · Ajuste y calibración de la imagen en pantalla · Verificación y graduación de tención en el sistema de Guayas y de frenos desde los mandos	1	VISITA	OCTUBRE
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIDEOBRONCOSCOPIO	· Desarme, limpieza y lubricación general del equipo · Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y electrónicos. · Verificación de paramentos para el funcionamiento · Ajuste de balances de blancos. · Revisión y verificación de la Fuente de Luz. · Limpieza de lentes internos y sistema · Verificación de funcionamiento de ventilación. · Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. · Ajuste y verificación del sistema de video · Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. · Revisión de todas las funciones y modos de operación. · Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica. · Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del Equipo. · Revisión general de conexiones. · Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación). · Ajuste y calibración de la imagen en pantalla Verificación y graduación de tención en el sistema de Guayas y de frenos desde los mandos	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 12 EQUIPOS DE LA MARCA BIOMERIEUX					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO + KIT DE MANTENIMIENTO EQUIPO MARCA BIOMERIEUX	Pruebas iniciales y finales. Revisión de fallas y alertas. Lubricaciones y ajustes necesarios en los sistemas mecánicos Verificación y depuración, asistencia de back ups memorias y software. Revisión de estado y limpieza de bandejas de los casetes de entrada y salida Revisión de estado y limpieza de ducto para residuos, zonas circundantes al conducto y la chimenea del conducto de residuos Revisión de estado y limpieza la bandeja de goteo y la zona situada debajo de ella y a su alrededor Revisión de estado y limpieza de gradillas y bandejas Revisión de estado y limpieza del deflector de conducto de residuos Revisión de estado y limpieza deflector del panel del dorso Revisión de estado y limpieza del interior de casetes de entrada y salida Revisión de estado y limpieza zonas circundantes al cartucho de aplicador y la bandeja de puntas Verificación estación de procesamiento y el bloque de referencia Revisión de estado y limpieza ventosas de aspiración del robot de transferencia	1	VISITA	OCTUBRE

		Revisión de estado y limpieza de sensor ultrasónico de agar Revisión de estado y limpieza de pantalla táctil Revisión de estado y limpieza de superficies Revisión de estado y limpieza de impresora, cilindro y cabezal de impresión Verificación de procedimiento de control de calidad. Revisión y medición de parámetros eléctricos. Mantenimientos, soporte y servicios en la condición técnica con vigencia de un (1) año			

GRUPO 13 EQUIPOS DE LA MARCA CADWELL					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO ELECTROMIOGRAFO POTENCIALES EVOCADOS MODELO SIERRA II WEDGE	· Desarme, Limpieza interna y externa · Diagnóstico y verificación del estado físico y funcionamiento de cada una de las partes y el hardware · Verificación del funcionamiento de cada uno de los componentes · organización de la información en la basa de datos y el disco duro del pc · Comprobación de funcionamiento de estimulador eléctrico · Comprobación de impedancias de electrodos · Comprobación de registro en los diferentes protocolos · Revisión de la conexión de los pines a la tarjeta del amplificador Documentación y elaboración de reportes de servicio técnico detallados de todos los mantenimientos.	1	VISITA	OCTUBRE
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO POLISOMNOGRAFO, ELECTROENCEFALOGRAFO Y VIDEO TELEMETRIA, MODELO EASY III SLEEP Q-VIDEO	· Desarme, limpieza interna y externa · Diagnóstico y verificación del estado físico y funcionamiento de cada una de las partes y el hardware · Verificación del funcionamiento de cada uno de los componentes · Organización de la información en la basa de datos y el disco duro del pc · Comprobación de funcionamiento de estimulador eléctrico · Comprobación de impedancias de electrodos · Comprobación de registro en los diferentes protocolos Revisión de la conexión de los pines a la tarjeta del amplificador	1	VISITA	OCTUBRE
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE CPAP – BPAP MARCA REMED MODELO VPAP	· Desarme, limpieza del generador de aire · Limpieza interna y externa adecuada del equipo · Verificación de cada uno de los componentes del equipo · Verificación de funcionamiento de parámetros y software del equipo Verificar el generador de flujo de daños tales como deformaciones o generación de fisuras	1	VISITA	OCTUBRE
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO ELECTROMIOGRAFO POTENCIALES EVOCADOS MODELO SIERRA	· Desarme, Limpieza interna y externa · Diagnóstico y verificación del estado físico y funcionamiento de cada una de las partes y el hardware · Verificación del funcionamiento de cada uno de los componentes · organización de la información en la basa de datos y el disco duro del pc · Comprobación de impedancias de electrodos · Comprobación de registro en los diferentes protocolos · Revisión de la conexión de los pines a la tarjeta del amplificador Documentación y elaboración de reportes de servicio técnico detallados de todos los mantenimientos.	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 14 EQUIPOS DE LA MARCA SONESTA (LIFETECH)					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMILLA DE UROLOGIA MARCA LIFETECH	Recoger las camillas de urodinamia • Proceso de desarme total para desoxidación de anticorrosivo • Reemplazo de partes averiadas. • Arreglo de tapicería • Adaptación del embudo de flujometria • Pruebas de funcionamiento • Arreglo de pedales **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** • Inspección inicial visual. • Verificaciones eléctricas. • Verificación de funcionamiento de motores. • Verificación física y funcional de chasis, de control de movimientos y pedales, de sistemas de desplazamiento de la mesa, de las colchonetas de las mesas. • Lubricación de sistemas móviles • Verificación y limpieza de conexiones y componentes electrónicos. • Verificación accesorios. • Limpieza general.	1	VISITA	OCTUBRE
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE URODINAMIA MARCA LABORIE, MODELO GOBY, SERIE No GHUB-9-18094118	El sistema goby es no sumergible. Debe ser limpiado con un paño limpio humedecido con una solución de limpieza tal como jabón y agua o de acuerdo con las instrucciones de limpieza hospitalaria El vaso debe ser enjuagado y juagado después de cada uso Los electrodos EMG, tubos, catéteres descartables, franja y funda opcionales para la pierna y cartuchos son solo	1	VISITA	OCTUBRE

		para uso por un paciente, no vuelva a usar los objetos descartables			
		Verificar la calibración del transductor del GOBY cada 6 meses o cuando se sospeche que estos no estén calibrados			
		Verificación de funcionamiento del transductor de flujometria componentes eléctricos y electrónicos			
		Verificación de funcionamiento del transductor de presión (membrana, botones de prueba)			
		Verificación de funcionamiento de la unidad de paciente ROAM			
		Verificación de funcionamiento de la bomba peristáltica			
		Verificación de funcionamiento de la estación GOBY HUB			
		Verificación de funcionamiento del set de cables de EMG X 3			
		Verificación de funcionamiento del cable de interface de presiones			
		Verificación de funcionamiento del vaso graduado			
		Verificación de funcionamiento de la extensión de EMG			
		Verificación de funcionamiento de la silla orinal			
		Verificación de funcionamiento de la manguera para sensor de presión			
		Verificación de funcionamiento de la manguera para bomba de infusión			
		Verificación de funcionamiento del catéter abdominal			
		Verificación de funcionamiento del catéter vesical			
		Verificación de funcionamiento de los cartuchos para transductor de presión			
		Verificación de funcionamiento del embudo corto			

GRUPO 15 EQUIPOS DE LA MARCA LINVATEC					
ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR JACOBS 1/4" REF: PRO2041 SERIE LAA09931	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR ZIMMER REF: PRO6047 SERIE LAA04632	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR JACOBS CONDUCTOR REF: 5053-019 SERIE 372751	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009 SERIE LAA00915	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR H. LARGOS REF: PRO6150 SERIE LAA02077	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA	

		notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.			OCTUBRE
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROTECTOR CORTO REF: 1372-012 SERIE 402627	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGULADOR REF: M207 SERIE 5711-0113	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGULADOR REF: M207 SERIE 5100-0183	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF: 5053-011 SERIE LAA01519	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE H. LARGOS REF: PRO6175 SERIE LAA01189	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-012 SERIE LAA00596	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE+ LLAVE REF: 5053-012 SERIE LAA00936	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos	1	VISITA	OCTUBRE

		* los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.			
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE+LLAVE REF: 5053-012 SERIE LAA00937	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGULADOR REF: M207 SERIE 5903-0148	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGULADOR REF: M207 SERIE 5903-0027	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROTECTOR DE FRESA CORTO REF: 1375-012 SERIE 594825	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROTECTOR DE FRESA CORTO REF: PRO6047 SERIE LAA04632	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010 SERIE LAA01047	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010 SERIE LAA01041	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
20		Descripción del servicio:			

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009 SERIE LAA01333	* limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009 SERIE LAA01329	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR JACOBS 1/4" REF: PRO2041 SERIE LAA14334	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR REAMER REF: PRO2047 SERIE LAA02851	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA CLAVOS REF: PRO6128 SERIE LAA05997	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF: PRO6140 SERIE LAA02892	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR - POWER PRO REF: PRO6150 SERIE LAA02077	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE HUESOS GRANDES REF: PRO6175 SERIE LAA01189	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA	OCTUBRE

		notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.			
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR - POWER PRO REF: PRO6150 SERIE 10892	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA SAGITAL H. PQEUEÑOS REF: 5053-011 SERIE LAA01519	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-012 SERIE LAA00596	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGULADOR DE NITROGENO REF: M207 SERIE 5711--0113	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGULADOR DE NITROGENO REF: M208 SERIE 5100-0183	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA SAGITAL H. PQEUEÑOS REF: 5053-011 SERIE LAA01602	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009 SERIE 17925	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos	1	VISITA	OCTUBRE

		* los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.			
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010 SERIE LAA00962	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010 SERIE 8173	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010 SERIE LAA01178	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 16 EQUIPOS DE LA MARCA MACROSERCH					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROTOMO ELECTRONICO MOTORIZADO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Quite todos los excesos de parafina del Equipo. Gire el equipo 5, 10, 15 y 20 vueltas y Verifique que el display muestre cada Intervalo. Verifique el ajuste del porta cuchillas. Verifique el ajuste del porta bloques de cassettes y de anillos. Ubique el ángulo de corte. Realice cortes en 3, 4, 5 y 6 micras. Adelante y atrase la muestra hasta el punto de alarma. Frene el volante de corte. Desarme completamente el soporte de cuchillas y limpie toda la parafina encontrada, tenga mucha precaución con cada parte. Desarme el soporte de muestras y realice Limpieza. Limpie toda la carcasa del equipo. Limpie el display y tenga precaución de no humedecerlo. Quite la carcasa superior del equipo. Limpie completamente el sistema mecánico del equipo. Engrase el sistema de avance y todas las Partes de contacto y movimiento. Realice la limpieza de polvo con limpia Contactos en la parte electrónica. • Diagnostico Técnico. • Chequeos y Ajustes del sistema después de cada reparación.	1	VISITA	OCTUBRE

			• Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos.			
2	MANTENIMINTO PREVENTIVO ESTACION DE MACROSCOPIA		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Revise el estado del cable de ac, que no tenga señales de grietas o deterioro. Limpieza y desinfección de área de trabajo Limpieza de paneles bajos laterales y traseros Limpieza de acrílicos laterales Limpieza de entrepaños superiores verificación de ventiladores Cambio de filtros si es necesario Verificación y limpieza de triturador Verificación de sensor de agua fría Verificación de sensor de agua caliente Verificación de sensor de rinse Verificación de sensor de triturador Limpieza de área electrónica Verificación y limpieza de manguera de salida Verificación tomas eléctricas Verificación y engrase de motor de elevación Verificación de swich de paro de subida y bajada Verificación hidráulica de llave de agua fría y caliente Verificación hidráulica de manguera de agua Verificación desagüe Verificación entradas de agua • Diagnostico Técnico. • Chequeos y Ajustes del sistema después de cada reparación. • Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación. Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos.	1	VISITA	OCTUBRE
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESPARAFINADOR DE CASSETES		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Revise el estado del cable de ac, que no tenga señales de grietas o deterioro. Limpieza y desinfección de área de trabajo Limpieza de acrílicos laterales Limpieza de estructura Limpieza de área electrónica Verificación tomas eléctricas Verificación de swich • Diagnostico Técnico. • Chequeos y Ajustes del sistema después de cada reparación. • Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación. Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos.	1	VISITA	OCTUBRE
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BAÑO DE FLOTACION		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Revise el estado del cable de AC, que no tenga señales de grietas o deterioro. limpieza y desinfección de área de trabajo	1	VISITA	OCTUBRE

		limpieza de estructura limpieza de área electrónica verificación tomas eléctricas verificación de swich • Diagnostico Técnico • Chequeos y Ajustes del sistema después de cada reparación. • Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación. Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos			
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CRIOSTATO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Revise el estado del cable de AC, que no tenga señales de grietas o deterioro. limpieza y desinfección de área de trabajo limpieza de estructura limpieza de área electrónica verificación tomas eléctricas verificación de swich • Diagnostico Técnico. • Chequeos y Ajustes del sistema después de cada reparación. • Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación. Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 17 EQUIPOS DE LA MARCA AEONMED

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADOR MECANICO MARCA AEONMED MODELO VG-70	• Inspección exterior de todos los componentes del ventilador • Verificación panel frontal de membrana • Verificación de configuración de Software • Verificación de autotest • Verificación del buen estado de los accesorios. (circuito del paciente, sensor de flujo y celda galvánica). • Verificación de modos de operación • Verificación de alarmas • Verificación de conexiones eléctricas y electrónicas • Verificación de conexiones neumáticas • Verificación funcionamiento del humidificador • Verificación de parámetros en diferentes valores (Volumen, Presión, FIO2 etc.) • Ajuste y verificación de voltajes de alimentación • Ajuste y verificación de batería interna • Verificación de reguladores • Verificación de válvulas • Verificación conjunto blender • Verificación de funcionamiento de turbina • Ajuste de transductor de presión • Ajuste de transductor proximal • Limpieza de filtros • Limpieza general y desinfección.	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 18 EQUIPOS DE LA MARCA PHILLIPS

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ECOGRAFO MODELO EPIQ 7	**INSPECCION DEL SISTEMA** Cables, Pantalla, Touch Panel, Controles, Teclado alfanumerico, Trackball, VCR, Video Printer B/W, Video Printer Color, CD-RW, Disco Optico, Floppy, Ruedas y Frenos, Protección Eléctrica. **MANTENIMIENTO** Limpieza de polvo interno, Estado y limpieza de filtro, Ventiladores, Verificación de voltajes, Limpieza de Track Ball, Limpieza Externa. **PRUEBAS DE SEGURIDAD ELECTRICA**	VISITA	1	OCTUBRE

		Resistencia Chasis – Tierra, Corrientes de Perdida a Tierra, Corrientes de Perdida Latiguillos - Tierra (Abierta), Corrientes de Perdida Latiguillos – Tierra, VERIFICACIÓN UPS, Prueba Final de Funcionamiento y Test Final OK.			

GRUPO 19 EQUIPOS DE LA MARCA DOMETIC

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA MP 155S	-Revisión general, estado de las carcasas, LCD, sellado de puerta (empaques) y bisagras (ajuste de ser necesario). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y sistema eléctrico. • Verificación de cabina interna, (descongelamiento y secado en caso de inconsistencias de temperatura). • Verificación de accionamiento de ventilador interno de cabina. • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor y serpentín). • Nivelación de equipo y/o puerta de ser necesario. • Limpieza de compartimiento de compresor y accesorios. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Verificación del historial de eventos. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	VISITA	OCTUBRE
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERADORES ML ML370	-Revisión general, estado de las carcasas, LCD, sellado de puerta (empaques) y bisagras (ajuste de ser necesario). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y sistema eléctrico. • Verificación de cabina interna, (descongelamiento y secado en caso de inconsistencias de temperatura). • Verificación de accionamiento de ventilador interno de cabina. • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor y serpentín). • Nivelación de equipo y/o puerta de ser necesario. • Limpieza de compartimiento de compresor y accesorios. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Verificación del historial de eventos. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	VISITA	OCTUBRE
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADORES DFR750	Revisión de sellado de puerta (empaques). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y condiciones eléctricas. • Verificación (y configuración de ser necesario) de descongelamiento automático. • Verificación de cabina interna y ventiladores, (descongelamiento manual y secado en caso de inconsistencias de temperatura y solo con el equipo vacío). • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor, condensador, condensador, filtros de polvo etc). • Verificación del historial de eventos. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	VISITA	OCTUBRE
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADOR FR110	Revisión de sellado de puerta (empaques). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y condiciones eléctricas. • Verificación (y configuración de ser necesario) de descongelamiento automático. • Verificación de cabina interna y ventiladores, (descongelamiento manual y secado en caso de inconsistencias de temperatura y solo con el equipo vacío). • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor, condensador, condensador, filtros de polvo etc) • Verificación del historial de eventos. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	VISITA	OCTUBRE
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADOR BR 750B	Revisión de sellado de puerta (empaques). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y condiciones eléctricas. • Verificación (y configuración de ser necesario) de descongelamiento automático. • Verificación de cabina interna y ventiladores, (descongelamiento manual y secado en caso de inconsistencias de temperatura y solo con el equipo vacío). • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor,	1	VISITA	OCTUBRE

		condensador, condensador, filtros de polvo etc). • Verificación del historial de eventos. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.			
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERADOR ML 1300S	-Revisión general, estado de las carcasas, LCD, sellado de puerta (empaques) y bisagras (ajuste de ser necesario). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y sistema eléctrico. • Verificación de cabina interna, (descongelamiento y secado en caso de inconsistencias de temperatura). • Verificación de accionamiento de ventilador interno de cabina. • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor y serpentín). • Nivelación de equipo y/o puerta de ser necesario. • Limpieza de compartimiento de compresor y accesorios. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Verificación del historial de eventos. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 20 EQUIPOS DE LA MARCA INNOMED

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR MARCA INNOMED MODELO CARDIO-AID-200B	**Revisiones visuales.** Inspeccionar las paletas de adultos, así como las pediátricas por algún daño. Limpie o reemplácelo si es necesario. Inspeccione los cables, paletas o conectores para algún daño mecánico, y reemplácelo si es necesario. Inspeccione las etiquetas de texto en el desfibrilador. Inspeccione los accesorios (e.g. la gel del electrodo, cable de ECG, electrodos de ECG, cables de defi, guantes, papel de grabación) para algún año y reemplace lo que sea necesario. **Prueba funcional de la versión de paleta.** Asegure que la unidad se conecta al voltaje de la red eléctrica. Prenda el desfibrilador. Conecte las paletas a la señal de prueba de ECG conocida. Revise que la señal de ECG se muestra. Revise que el ritmo cardiaco en el display corresponde al ritmo en el simulador. Conecte el cable de ECG a la entrada de ECG. Conecte las derivaciones de ECG a una señal de prueba de ECG conocida. Revise que se muestre una señal de ECG. Revise que el ritmo cardiaco en el display corresponda al ritmo en el simulador. Activar la tecla "Print" y revise la impresión del grabador de la señal de prueba de ECG. Asegure que las paletas estén puestos en los sujetadores de la paleta. Establezca el modo a "Manual" y seleccione 270J por la vía de la paleta del esternón. Presione el botón de carga y espere la señal de "Ready" (preparado). Presione ambos botones de "Discharge" simultáneamente. **Prueba funcional de la versión de almohadillas.** Prenda el desfibrilador. Conecte el cable de ECG a la entrada de ECG. Conecte las derivaciones de ECG a una señal de prueba de ECG conocida. Revise que se muestra una señal de ECG. Revise que el ritmo cardiaco en el display corresponde al ritmo en el simulador. Activar la tecla "Print" y revise la impresión del grabador de la señal de prueba de ECG. Asegure que el cable defi se conecta a la entrada de prueba en el sujetador izquierdo de las "almohadillas". Establezca el modo a "Manual" y seleccione 270J a través del teclado. Presione el botón de carga y espere la señal de "Ready" (listo) Presione el botón "Discharge" (descarga). **Prueba del marcapasos.** Prenda el Cardio-Aid. Conecte las derivaciones de ECG a una señal de prueba de ECG conocida o utilice el modo train (entrenamiento) para simular la señal de ECG. Revise que se muestre la señal de ECG. Entre al modo Pace (ritmo). Ajuste "pace rate" (tasa del ritmo) a 80 ppm y la "pace current" (corriente del ritmo) a 80mA.	1	VISITA	OCTUBRE

				Asegure que el cable defi esté conectado a la entrada de la prueba en el sujetador izquierdo de las almohadillas o al probador de ritmo/ECG externo. Inicie el ritmo. Revise la señal de ECG para la captura (ritmo cardiaco= tasa del ritmo), observe la señal de ECG para anotaciones del ritmo (pulso cuadrado y marcador P). **Inspección de rutina.** **Diario.** Revise que el LED de "Fault" (falla) este apagado. Revise que el LED de "Battery charge" (Carga de batería) este iluminado cuando se conecte a la red eléctnca. Prenda el Cardio-Aid y revise que pasó la auto prueba. Revise que el simbolo de la Batería indica una batería totalmente cargada. Apague la unidad. **Cada dos semanas.** Pregunte a los operadores si ellos han experimentado algunos problemas mientras han usado el desfibrilador. Si hay un libro de registros escritos, revise las notas. Realice la sección mencionada arriba, sección 8.1 Inspección por el operador después del uso. **Inspección anual completa.** Inspeccione los cables, paletas y conectores para revisar el uso y rasgado y haga reemplazos si es necesario. Realice una prueba de seguridad eléctrica de la unidad. Revise la capacidad de la batería de acuerdo a la descripción en "Verificación y Prueba". Realice una calibración completa de acuerdo a la descripción en el Capítulo 7 – Verificación y Prueba. Entre la fecha y las iniciales en "Menú de servicio" bajo "Historia de servicio".			

Lugar de prestación del servicio	El servicio objeto del presente proceso, se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN, salvo la necesidad de desplazar algún equipo a las instalaciones del oferente que resultare adjudicatario para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno dado por el supervisor del contrato, en las condiciones establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. La entrega de los repuestos genuinos se realizará directamente en el Hospital Central Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor de contrato y el responsable del Almacén del Hospital Central.
Forma y Procedimiento de Adjudicación	El Hospital Central de la Policia Nacional realizará adjudicación de forma parcial por Grupo, **(debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo o grupos a ofertar)**, aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa (electrónica), aplicará para el precio techo unitario incluido IVA, sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso. En caso de que no haya subasta Inversa (electrónica), la Entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., y Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, aclarando que el porcentaje de descuento ofertado por el oferente en el sobre No. 2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicará al precio techo unitario incluido IVA, sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.
Supervisor del Contrato	En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor será un Ingeniero Biomédico del Hospital Central de la Policia Nacional o quien haga sus veces, quien deberá ejercer las funciones de Supervisor del Contrato, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policia Nacional, previa solicitud del jefe Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018, Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*", y demás normas que regulen la materia.
Reajustes	El Hospital Central de la Policía Nacional no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

A. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
B. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
C. Cuando el proponente o alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
D. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inconsistencias o tendientes a inducir a error al Hospital Central, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
E. Cuando el objeto social o actividad de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
F. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
G. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
H. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2018 y en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente*".
I. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, sea condicionada o modificada parcial o totalmente, se encuentre incompleta en cuanto la misma omita la inclusión de alguno de los documentos requeridos en el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo.
J. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente o de cualquiera de sus socios integrantes en el caso de oferentes plurales a la fecha del cierre del presente proceso.
K. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente pliego de condiciones.
L. La no presentación de la oferta económica en los términos y condiciones determinados por la entidad en el numeral correspondiente a "OFERTA ECONÓMICA" o cuando supere el precio techo o modifique el presupuesto asignado al presente proceso.
M. La presentación de ofertas alternativas, condicionadas que no permita la selección objetiva y/o que la misma desmejore la adquisición del bien, obra o servicio que pretende adquirir la entidad.
N. Cuando la conformación de la sociedad (persona jurídica) sea inferior a (1) año.
O. Cuando la vigencia de las sociedades que conforman el consorcio o unión temporal sea inferior a (2) años.
P. En el evento de que la oferta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.
Q. Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y organizacionales establecidos en el estudio previo.
R. La no presentación de la póliza de seriedad, en los tiempos y condiciones determinados por la entidad, (Ley 1882 de 2018).
S. La no inscripción en el RUP, con los días de antelación requeridos por la Ley antes del cierre del proceso.

Nota: En caso de existir un descuento que pueda constituir precio artificialmente bajo se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente*".

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo, para lo cual ha tenerse en cuenta la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente*".

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso corresponderá a la determinada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II del presente proceso.

NOTA 1: La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL podrá expedir adendas para modificar la cronología una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA 2: Las normas de selección plasmadas en el presente documento para la escogencia de contratistas, se cumplirán conforme a la cronología del proceso establecido en SECOP II, por lo que las etapas estrictamente establecidas aseguran la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

NOTA 3: Todo documento emitido por un proponente deberá ser firmado por el representante legal, o quien haga sus veces (apoderado) teniendo en cuenta que esta es la figura que le permite actuar en nombre de su representado (persona natural, persona jurídica, unión temporal o consorcio).

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 numeral 8 y el artículo 13, numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección de Sanidad - Hospital Central, únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este documento emitido en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
b. El precio de descuento debe indicarse en el Sobre N.º 2, virtual conforme lo indica Colombia Compra Eficiente.
c. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Entidad y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El presente documento, sus anexos y adendas deben ser interpretados de forma integral. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Entidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió todos los documentos y anexos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en el presente proceso, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** el cual hace parte integral del estudio previo, y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

1.1.2.1 **Persona Natural**.

Deberá presentar un certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 1: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Nota 2: De conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Código de Comercio, la Matricula mercantil se deberá renovar anualmente, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, ante la respectiva Cámara de Comercio.

1.1.2.2 **Persona Natural de Origen Extranjero**

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

1.1.2.3 **Persona Jurídica Nacional.**

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
b) La sociedad deberá acreditar un término de vigencia de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e) Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.5 **PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:**

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
b) En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.
c) La sociedad deberá acreditar un término de vigencia de la sociedad de dos (2) años, contados a partir de la vigencia del contrato.
d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
e) Acreditar que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.6 **PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:**

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) La sociedad deberá acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e) En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.
f) Para efectos de verificar la experiencia, de los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia que no están obligados a tener RUP, acreditaran esta información de acuerdo con el objeto del proceso de contratación y la clasificación de las naciones unidas.
g) Deberá acreditarla mediante certificaciones expeditadas por el contratante o copias de contratos ejecutados (con la exigencia legal correspondiente) que acrediten la ejecución de la prestación de servicio en las condiciones definidas en el numeral 4.1.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del estudio previo.

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. Debiendo cumplir con lo señalado en el numeral 10.4 de la Circular Externa Única de 2019 de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

APODERADO: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según Circular Externa Única – 2019 de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

"Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla1, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la suscripción del contrato, de manera que para efectos de presentar la propuesta, Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Hospital Central aceptará fotocopias simples.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 10.1 de la Circular Única Externa del 2019 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Hospital Central aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

1.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

• Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la Policía Nacional — Dirección de Sanidad - Hospital Central.

b. Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

• Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veinte cuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
• La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
• En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
• Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
• Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el consorcio o unión temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

Los objetos sociales o actividades de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal o al menos uno, debe estar directamente relacionado con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales

Por lo anterior, los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que: En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes que se presenten como **promesa de sociedad futura deben** presentar con su oferta a la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central, adjuntando uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 119 y 110 del Código de Comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir en concordancia en el artículo 110 ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley colombiana, una sociedad dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social deberá coincidir con el objeto de la presente contratación, indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa de la Directora Del Hospital Central Policía Nacional y en los términos del contrato estatal adjudicado. Igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más, y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

Vencido el término de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene interés en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada

Nota: La presentación de oferta debe hacerse por parte del proponente plural conformado en la plataforma SECOP II. El proveedor no podrá utilizar un procedimiento distinto a lo previsto en los documentos del proceso, por lo tanto, un documento o comunicación presentada desde un proponente singular integrante de un proponente plural no constituye oferta y en consecuencia no podría ser evaluada, Lo anterior de acuerdo con lo previsto en las guías expedidas por la Agencia Colombia Compra Eficiente, las cuales podrán ser consultadas en los siguientes hipervínculos:

Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II, en el siguiente enlace:

file:///C:/Users/blanca.agudelo/Downloads/GUIA%20CREACI%C3%93N%20DE%20PROPONONENTE%20PLURAL.pdf

Los proponentes que se presenten como promesa de sociedad futura deben presentar con su oferta al Hospital Central, uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 119 y 110 del Código de Comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir en concordancia en el artículo 110 ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley colombiana, una sociedad dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social deberá coincidir con el objeto de la presente contratación, indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa de la Directora Del Hospital Central Policía Nacional y en los términos del contrato estatal adjudicado. Igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más, y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

Vencido el término de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene interés en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total asignado.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

NOTA: En el caso de las Empresas de Servicios Temporales, debe tenerse en cuenta el previsto en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7 y 2.2.6.5.8 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*.

1.1.4 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.5 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

El Hospital Central de la Policía Nacional, consultará el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.
NOTA 2: Por lo anterior deberá entenderse que si el representante se encuentra inmerso en alguna inhabilidad incurrirá en la causal de rechazo del literal C del presente proceso.

1.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL realizará la consulta de antecedentes disciplinarios de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 1: Por lo anterior deberá entenderse que si el representante se encuentra inmerso en alguna inhabilidad incurrirá en la causal de rechazo del literal C del presente proceso.

1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Hospital Central realizará la consulta de antecedentes judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta en la página web de la Policía Nacional.

NOTA 1: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2: Por lo anterior deberá entenderse que si el representante se encuentra inmerso en alguna inhabilidad incurrirá en la causal de rechazo del literal C del presente proceso.

1.1.8 SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL, consultará en el SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: Por lo anterior deberá entenderse que si el representante se encuentra inmerso en alguna inhabilidad incurrirá en la causal de rechazo del literal C del presente proceso.

1.1.9 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El oferente deberá allegar certificación suscita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, que acredite el pago de los aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento debidamente firmado por quien corresponda en tal sentido la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1819 de 2016, artículo 65: Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual determina:

"**Artículo 114-1. Exoneración de Aportes**. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.
PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.
PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en

las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje." (...) (Subrayado fuera de texto).

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.10 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario el cual hace parte del estudio previo y adjuntarlo a la oferta en SECOP II).

1.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario el cual hace parte del estudio previo y adjuntarlo a la oferta en SECOP II.

1.1.12 SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente para garantizar su oferta debe constituir a favor de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, NIT 830067597-4, pólizas de cumplimiento la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto asignado al grupo o grupos a ofertar o por lote (según plataforma SECOP II), según correspondan.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Adjunte en la plataforma SECOP II, la póliza de garantía de la oferta debidamente firmada por el tomador- afianzado, en las condiciones y términos solicitados por la Entidad.

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a ofertar (según plataforma SECOP II), con vigencia de CUATRO (4) MESES contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la constancia y/o recibo de pago de la misma. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.**

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

II. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
III. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario
IV. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Nota 1: Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.1.13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a la presentación de la oferta, y debe estar firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición en caso de que no proceda realizar subasta.

1.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

1.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

Los establecidos en el numeral 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA del capítulo I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO, del estudio previo.

1.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, la cual no debe tener más de sesenta días de expedición, al cierre del proceso.

1.2.3 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**, del estudio previo.

1.2.4 INFORMATIVO PRECIO TECHO

El establecido en el capítulo II numeral **5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN y ANEXO VALOR UNITARIO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, de estudio previo, dicho anexo es de carácter informativo.

1.2.5 PORCENTAJE DE IVA

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el **FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA**, del estudio previo. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

1.2.6 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la adquisición gravados con dicho impuesto.
Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.7 OFERTA ECONÓMICA.

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II — SOBRE N° 2 — OFERTA ECONOMICA, sin que modifique (debe ser igual al presupuesto que indica la entidad) el presupuesto asignado para los grupos, en el entendido que la adjudicación se realizará de forma total, so pena de rechazo de la oferta.

El oferente deberá indicar el porcentaje único de descuento en el SECOP II — SOBRE N° 2 — OFERTA ECONOMICA, el cual afectará el precio unitario incluido IVA (establecido en el numeral **5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, de estudio previo, dicho anexo es de carácter informativo).

Nota: en caso de que el oferente no diligencie el porcentaje de descuento este será equivalente a cero (0)

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del estudio previo del proceso, no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Se presume para todos los efectos que los tributos a que haya lugar con ocasión al presente proceso se encuentran incluidos en el valor de descuento.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor de descuento ofertado.

En el evento en que, de la corrección aritmética del valor de descuento ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial o no cumpla las condiciones establecidas en el presente proceso, ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar el valor de descuento debe tener en cuenta el costo del lote establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones.

El proponente debe diligenciar el sobre de oferta económica en SECOP II señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para colocar el valor de descuento.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de descuento de la propuesta es fijo durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

El valor de descuento deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II y las utilidades del Contratista. En el valor de descuento se entenderá incluido dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

Nota: en caso de que el oferente no diligencie el porcentaje de descuento este será equivalente a cero (0)

1.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

1.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir con las especificaciones TÉCNICAS MÍNIMAS requeridas en el Anexo y FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo, en los cuales se encuentran descritos las normas y/o especificaciones técnicas y se verificarán como "**cumple o no cumple".** El FORMULARIO mencionado debe ser diligenciado y suscrito por el representante legal, el FORMULARIO mencionado debe ser diligenciado y suscrito por el representante legal, anexando los documentos que allí se exijan para el cumplimiento de la condición.

1.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La descrita en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del estudio previo.

2. SUBASTA ELECTRÓNICA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma de SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esa Entidad.

2.1. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 962 de 2005, 527 de 1999 y 1150 de 2007. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden — entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento

electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
• conservar los datos asociados;
• conservar los mecanismos de verificación de firmas.

2.2. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

• La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en la cronología SECOP II y tendrá una duración de diez (10) minutos.

• Cuando la subasta se haga por lotes (según plataforma SECOP II) se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote.

Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta del lote 1 (según plataforma SECOP II) y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes (según plataforma SECOP II).

• Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

• Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ..."*si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma*"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

• Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Dirección de Sanidad - Hospital Central no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

• El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos en las ofertas económicas por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento y se debe tener en cuenta que para que el primer lance en la plataforma electrónica SECOP II sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos más el 3%.

• Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

• El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

• La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta electrónica, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

• Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
• Conforme avanza la subasta, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

• Si en el curso de la subasta inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta electrónica en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

• En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta electrónica y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015.

• Adjudicado el contrato la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta, incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Policía Nacional — Dirección de Sanidad – Hospital Central, procederá a abrir el sobre No. 2 "económico" de la plataforma SECOP II, que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número: Línea desde Bogotá D.C. 6017956600 - 6017456788, Línea Nacional Gratuita 01 8000 520808, horario, lunes a viernes Desde 08:30 am – hasta las 04:30 pm.

NOTA: En el evento en el que no sea viable la realización de la subasta electrónica, se llevará a cabo la subasta presencial, según el siguiente procedimiento:

3. SUBASTA PRESENCIAL

3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA – EL ÚNICO FACTOR DE VERIFICACIÓN SERÁ EL PRECIO OFERTADO, Y SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

El sobre No. 2 deberá contener la propuesta inicial del porcentaje o valor unitario de descuento ofrecido sobre el **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**, al cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán diligenciarlo como lo indique la entidad.

Los oferentes deberán presentar puja en forma presencial, indicando el porcentaje de descuento el cual se aplicará al **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**.

Para llevar a cabo los lances durante la realización de la subasta, los oferentes deberán diligenciar el FORMULARIO FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA, del estudio previo.

NOTA 1: el oferente deberá en el primer lance para que sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos más el 3%.
NOTA 2: Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, se adjudicará el proceso al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial del proceso.

3.2 EL PROCESO DE SUBASTA INICIARÁ BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES REGLAS:

Verificación de la asistencia: La Señora Directora del Hospital Central de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, en presencia de la Jefe de Asuntos Jurídicos solicitará el documento de identificación, a los representantes legales de las firmas oferentes o en su defecto a quien este designe mediante poder debidamente autenticado.

Entrega Contraseña: A cada proponente, de manera previa al inicio de la subasta, la señora Directora del Hospital Central de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, en presencia del Comité de Adquisiciones para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional y el Comité evaluador, entrega a cada participante un sobre cerrado para que seleccione una contraseña con la cual se identificará a lo largo de la misma.

Apertura Oferta Económica: Una vez asignada la contraseña, la Señora Directora del Hospital Central de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, dará apertura a las propuestas económicas y remitirá al comité evaluador económico para su verificación de cumplimiento y establecer el porcentaje de descuento con el cual se iniciará la puja si a ello hay lugar.

Desarrollo de la Subasta Inversa Presencial: Para poder participar de manera válida en la subasta, por parte del oferente deberá asistir quien presentó la oferta o la persona que el representante legal designe mediante otorgamiento de poder con presentación ante autoridad competente, precisando que goza de amplias facultades para decidir y comprometer a la sociedad, a la unión temporal o al consorcio según sea el caso, en las condiciones resultantes de la audiencia.

La subasta se desarrollará en cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y bajo las siguientes reglas:

a) Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios suministrados por EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, formato que se encuentra en el Formulario FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de descuento ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios, en caso de diligenciar las dos (2) casillas el lance se considerará como no valido.
b) Se otorgará a los proponentes el término común de tiempo de hasta tres (3) minutos, para que se realice cada lance de mejora de oferta.
c) Los proponentes harán su lance utilizando el sobre suministrado al inicio de la Audiencia Pública de subasta inversa presencial.
d) Los proponentes que no participen en el primer lance o que su lance sea considerado no valido, no podrán seguir presentando lances durante la subasta, por consiguiente, su última postura de precio será tenida en cuenta en el orden de elegibilidad, se entiende por lance no valido el no superar el porcentaje de mejora de oferta señalado en el pliego de condiciones.
e) Un funcionario del Hospital Central de la Policía Nacional recogerá los formularios en sobre cerrado de todos los participantes; una vez entregado el sobre con el formato de lance, no será devuelto para correcciones.
f) Con el fin que no sean identificados los lances que realice cada proponente, se seguirá entregando el sobre a quien haya indicado en el formato de lance que NO realizaría mejora de oferta, estos proponentes deberán devolver el formato de lance en blanco, en caso de diligenciamiento no será tenido en cuenta.
g) En caso de no diligenciamiento de la contraseña o firma en el formato de lance, el oferente se deberá acercar a la mesa principal única y exclusivamente para este fin; excepto quien haya manifestado no realizar mejora de oferta, caso en el cual será entregado en blanco.
h) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán descendentemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el mayor descuento ofertado.
i) En caso que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, el último precio ofertado se considerará su propuesta final.
j) El Hospital Central de la Policía Nacional repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el porcentaje de descuento ofertado en la ronda anterior.
k) La adjudicación se realizará por medio de Resolución y en ésta se indicará el nombre de los proponentes el último lance efectuado.

l) En el evento en que los oferentes habilitados no se presenten a la audiencia de subasta o se presente solo uno, el orden de elegibilidad será determinado por la oferta inicial.
m) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad adjudicará el contrato a quien haya presentado la oferta económica más favorable.
n) De lo ocurrido en la audiencia de subasta, se levantará acta la cual contendrá el resultado del certamen indicando la identidad de los proponentes, y será publicada en la respectiva Página WEB.
o) Una vez iniciada la subasta los oferentes habilitados que no se encuentren presentes podrán participar **HASTA** el momento de recoger el sobre del "PRIMER LANCE", se verificará si el oferente está o no habilitado, en el caso de estar habilitado se le asignará su respectiva contraseña y los formularios, aclarando que el tiempo estipulado para el lance seguirá corriendo.

NOTA: El Oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la subasta inversa.

3.3 OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

3.4 SOBRE No. 02: OFERTA ECONÓMICA INICIAL

NOTA: LA POLICÍA NACIONAL — DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de los servicios ofrecidos por el proponente adjudicatario en el SOBRE No. 02, de conformidad con el valor de descuento total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

4. DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Los establecidos en el numeral 4.2.3 del estudio previo.

6. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente*", cuando de conformidad con la información a su alcance el Hospital Central de la Policía Nacional estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Hospital Central, adelantará el presente proceso, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios y documentos previos y pliego de condiciones podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Atentamente;

Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

Proyectó: Patrullera **ERIKA VIVIANA ROJAS ROS**
Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Intendente **OSCAR JAVIER BELTRAN**
Jefe Grupo de Contratos (E) HOCEN
Revisado por: Capitán **SAID GALLO URINA**
Jefe Área administrativa (E) HOCEN
Revisado por: PS-24, **SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA**
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

MINUTA DEL CONTRATO
(ES UN BORRADOR NO DILIGENCIAR)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICO No. 96-7-200XX-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y XXXXXXXXXXXXXXXXX, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EQUIPOS DE LAS MARCAS SORING, GENERAL ELECTRIC, MEDIGRAPHICS, PENTAX, NATUS, BTL, VELEZ LAB, BARKEY, BOWA, RICHARD WOLF, FUJINON, BIO

Entre los suscritos, de una parte, **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, definida en el artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por los artículos **2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6** del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** designará el supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del presente contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional"* y los artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SEGUNDA**: FINALIDADES DEL CONTRATO. - El presente contrato está orientado al PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EQUIPOS DE LAS MARCAS SORING, GENERAL ELECTRIC, MEDIGRAPHICS, PENTAX, NATUS, BTL, VELEZ LAB, BARKEY, BOWA, RICHARD WOLF, FUJINON, BIO, en forma efectiva y eficiente, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con el **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**, a cumplir con el objeto del presente contrato para suplir las necesidades definidas en los estudios previos, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por el previstas, las cuales debe tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** la forma de pago que se realizará durante la ejecución del presente contrato se encuentra señalado en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE EJECUCION:** la forma de ejecución del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA OCTAVA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO** del presente contrato será como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA DECIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** la prestación del servicio se va a desarrollar el objeto del presente contrato y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria del **CONTRATANTE** para el adecuado desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 11. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL el servicio que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. 11. Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. 12. Para la facturación de la prestación del servicio contratado, se debe tener en cuenta

los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 13. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. 14. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del PRESTACION DEL SERVICO objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos. 15. En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la ejecución del contrato, los accesorios, equipos e instalaciones, utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo (si fueron entregados) en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender el PRESTACION DEL SERVICO, hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada. 16. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen. 17. En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y la prestacion del servico de protección personal. 18. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) porciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar con la prestación del servicio objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad. 19. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable. 20. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. 21. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL:** 1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto a la prestación del servicio y demás obligaciones del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 8. Rechazar los la prestacion del servico cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 9. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN " y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. 10. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015. 11. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "La cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del presente contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de **LA NACION – POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El valor de este amparo será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del contrato garantizado. **b) CALIDAD** DEL SERVICO)**:** El valor de esta garantía será el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por la vigencia del contrato y dos (02) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO: al término de la vigencia de cada uno de los amparos el CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más,** con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del presente contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del presente contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del presente contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del

asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la Entidad Estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA IMPOSICION DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del servicio dejado de prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la multa a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, Esta incidencia será tasada por el supervisor técnico del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta multa se impondrá mediante acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento del control administrativo. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c). PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause al **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**. No obstante, el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las multas o cláusula penal pecuniaria antes descritas, EL **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá al **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor es la prestación del servicio por aquel y recibidos a satisfacción por el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las multas y cláusula penal pecuniaria por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CESIONES: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del HOSPITAL **CENTRAL POLICIA NACIONAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable; una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su legalización se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación por parte del **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** del mecanismo de cobertura de riesgos; y la presentación de la certificación de cumplimiento de pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en la normatividad vigente por parte del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga, a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos del **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**. Las multas y cláusula penal pecuniaria que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos al **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**.**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Estudio Previo y

anexos **2.) PLIEGO** de Condiciones PN HOCEN SA 005 2022. **3.)** Oferta del contratista **4).** Informe de evaluación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PUBLICACIÓN** El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA.RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIÓN -** La notificación del presente contrato es la señalada en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá. Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el_____

CONTRATANTE

Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Proyectó: XXXXXXXXXXXXXXXX
Analista de Contratos HOCEN
Reviso: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe Área administrativa HOCEN
Revisado por: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe Asuntos Juridicos HOCEN

ANEXO No. 1 (DE MINUTA DE CONTRATO)
"DATOS DEL CONTRATO"
(NO DILIGENCIAR ES UN BORRADOR)

CONTRATO	PN HOCEN No. ***96-7-20XXX-22***
CONTRATANTE	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	xxxxxxxx de Bogota
CARGO	Director del Hospital Central de la Policia Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 105 del 22 de julio de 2021 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: **XXXXXXXXXXXXXXXXX** NIT: XXXXXXXXXXX Representante Legal: XXXXXXXXXXXXXXXX DOC. IDENTIDAD: XXXXXXXXXXXXXXX CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: XXXXXXXXXXXX TELÉFONO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX E-MAIL: XXXXXXXXXXXX
NOTIFICACIONES	El contratista acepta de manera voluntaria recibir todo tipo de notificaciones personales que surjan en el desarrollo del presente contrato, tanto en la etapa contractual como poscontractual al E-MAIL relacionado en datos del contratista, de conformidad con los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 019 2022.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor será un Ingeniero Biomédico del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, quien deberá ejercer las funciones de Supervisor del Contrato, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del jefe Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018, Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*", y demás normas que regulen la materia.
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EQUIPOS DE LAS MARCAS SORING, GENERAL ELECTRIC, MEDIGRAPHICS, PENTAX, NATUS, BTL, VELEZ LAB, BARKEY, BOWA, RICHARD WOLF, FUJINON, BIO**
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($615.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** De acuerdo con el Anexo No XX ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS – VALOR, del presente documento.
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al contratista el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, una vez entregados los la prestacion del servico dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos: a. Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los la prestacion del servico objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo. b. Alta de almacén. c. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los la prestacion del servico son de origen extranjero). d. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

NOTA: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (programa anual mensualizado de caja) y ubicación de los recursos por parte del nivel central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura y la prestación del servicio por parte del adjudicatario (Contratista), el supervisor de contrato, expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*", y demás normas que regulen la materia.

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de la prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

,
NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXX
BANCO: **XXXXXXXXXXXXX**
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXX

CLAUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de para la vigencia 2022, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF NACIÓN No.** 114122 Y **QUIPU No.** 226 del 16 de Febrero del 2022 **MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, expedido por el responsable de presupuesto del Hospital Central.

Plan Anual de Adquisiciones No. 249
Fecha 14/02/2022
Recurso 16
Valor $615.000.000,00

GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	ELEMENTO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SORING, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 30.000.000,00	$615.000.000,00
2	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 64.529.316,00	
3	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MEDGRAPHICS, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 1.735.342,00	
4	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA PENTAX, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 40.000.000,00	
5	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA NATUS, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 25.000.000,00	
6	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BTL, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 12.000.000,00	
7	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA VELEZ LAB, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 25.000.000,00	
8	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BARKEY, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 15.000.000,00	
9	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BOWA, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 5.000.000,00	
10	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA RICHARD WOLF, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 50.000.000,00	
11	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA FUJINON, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 61.735.342,00	
12	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA BIOMERIEUX, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 50.000.000,00	
13	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA CADWELL, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 30.000.000,00	
14	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SONESTA (LIFETECH), DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 10.000.000,00	
15	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA LINVATEC, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 40.000.000,00	
16	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MACROSERCH, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 30.000.000,00	
17	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE KIT PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA AEONMED, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 30.000.000,00	
18	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA PHILLIPS, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 50.000.000,00	
19	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA DOMETIC, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 25.000.000,00	
20	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	16	HOCEN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA INNOMED, DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 20.000.000,00	

CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 19 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra;** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA - FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, la prestación del servicio objeto del presente proceso, por parte del CONTRATISTA se hará en forma de ***TRACTO SUCESIVO***, en las condiciones y con las garantías exigidas por el Supervisor de Contrato, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, conforme al siguiente cronograma así:

GRUPO 1 EQUIPOS DE LA MARCA SORING					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIENTO PREVENTIVO DEL ASPIRADOR ULTRASONICO MARCA SORING	• Desarme, limpieza y lubricación general del equipo • Verificación de funcionamiento y versión del software • Verificación del socket del pedal sencillo • Verificación del socket del pedal doble • Verificación del conector posterior del equipo • Verificación de los paneles del equipo • Verificación de la cubierta externa del equipo • Verificación y limpieza del sistema de irrigación y aspiración de las piezas de mano • Verificación del estado y funcionamiento del sonotrodo de la pieza de mano • Verificación y limpieza de los pedales del equipo. • Verificación de funcionamiento y limpieza general de la bomba de succión interna del equipo • Verificación de funcionamiento y limpieza general de la bomba peristáltica de irrigación del equipo.	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 2 EQUIPOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GAMMACAMARA NM 630 MARCA GENERAL ELECTRIC	· Revisión inicial · Desarme, limpieza y lubricación general del equipo · Limpieza de estructura interna, tarjetas electrónicas, módulos · Revisión de modos de Gantry · Revisión de funcionamiento de detectores · Revisión monitores de Gantry, táctil, botones. · Revisión movimiento de detectores con respecto a cuerpo/mesa · Revisión controladores de mando · Prueba de Centro de rotación · Revisión estado de carro y colimadores, estado de placa de acoplamiento, protectores de goma, vástagos de pedal, posición de ruedas. · Verificación de las funciones según protocolos de fabricante, adquisición, parámetros, posiciones. · Revisión de procedimientos generales de obtención de imágenes de medicina nuclear para la detección de radioisótopos marcadores. · Estado de colimadores, sincronización de señales fisiológicas y contorno corporal automático en tiempo real. · Estado cámara de geometria variable de dos detectores · Estado fuente de alimentación, inyector, consola del operador, herramientas de procesamiento y estación de trabajo · Revisión, ajuste y lubricación necesaria de vástagos, tornilleria y acoples mecánicos del sistema · Estado botones de emergencia · Revisión de dispositivos de seguridad sensibles a la presión. · Activación alarma remota · Iniciar programa · Diagnostico Técnico. · Chequeos y Ajustes del sistema después de cada revisión configuración o reparación. · Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación. · Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos. · · Mantenimiento preventivo por un año segun manual de fábrica frecuencia cada 4 meses. · Mantenimiento remoto. · Correctivos ilimitados. · Piezas convencionales ilimitadas. · Piezas especiales ilimitadas. · Tiempos de respuesta. · Utilización Icenter. **Mantenimiento preventivo UPS** · Pruebas de funcionamiento (transferencia a Bypass, Normalización de UPS, Autonomia, Transferencias planta eléctrica, UPS operativa y con carga) · Inspección visual y eléctrica (conductores y terminales, tarjetas de control, baterías, Breaker y contactores, transistores, tablero eléctrico, ventiladores, instalaciones eléctricas, transformadores, fusibles, SCR y diodos)	1	VISITA	OCTUBRE
2	VISITA DE DIAGNÓSTICO	· Revisión inicial para diagnóstico de la gammacámara nm 630 marca GENERAL ELECTRIC	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 3 EQUIPOS DE LA MARCA MEDGRAPHICS					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAB. PLET. MEDGRAPHICS ELITE DL 210000008	• Revisión de cada sistema y elementos que componen la cabina pletismografica. • verificación del sistema y plan de trabajo para determinar el estado actual de funcionamiento. • Revisión de los brazos y ajuste de los pernos, de la cabeza de montaje. • Apertura de la columna para verificar la conexión de los tubos y la parte mecánica de los pivotes.	1	VISITA	OCTUBRE

		• Verificación del switch inferior de la puerta que este en la correcta posición y ajustar si es necesario. • Verificación de los indicadores de luz que esté funcionando correctamente. • Verificación del acoplador de la jeringa, • Reemplazar si es necesario. • Verificación del gas, y de los reguladores de presión para que queden estables en 300psi durante más o menos 3 minutos. • Limpieza interna y externa del equipo. • Pruebas y verificación de cada elemento y funcionamiento del dispositivo médico. • Corrección de las partes mecánicas y eléctricas donde se presente fallas.			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE FUNCIÓN PULMONAR ULTIMA PFX 218000241 MEDGRAPHICS	• Revisión general del equipo verificación de voltaje de línea, verificación de voltaje en tarjetas internas. • Calibración del sistema para determinar el estado actual de trabajo. • Revisión de brazos ajuste de los pernos. De la cabeza de montaje. • Verificación de neumotacografo, ajuste en cero y limpieza de datos breeze suite. • Ajuste de volumen de jeringa de calibración. • Prueba ergoespirometria y fvt. • Limpieza interna y externa del equipo. •Verificación de columna cromatografía •Verificación de presión de balas (psi o kms/mmgh, co2, o2,n,aire,helio y pruebas de funcionamiento. • Verificación de temperatura y humedad relativa. • Verificación de alimentación 110v para la banda. •Verificación de cinta para caminadora de la banda. • Limpieza engrase y ajustes de rodillos. • Prueba y verificación de funcionamiento dentro de parámetros establecidos por casa matriz para la cabina pletismografica. • Corrección de las partes eléctricas o mecánicas que no estén operativas.	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 4 EQUIPOS DE LA MARCA PENTAX

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FIBRONASOLARINGOSCOPIO MODELO FNL-10RP3 Y FNL-7RP3	**PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PARA ENDOSCOPIO PENTAX** **INSPECCIÓN EXTERNA** • Prueba de fugas en seco: con el comprobador PENTAX, verificar que la aguja indicadora se mantenga estable en el área verde, aun moviendo el los mandos de angulación en todas las direcciones. • Prueba de fugas en agua: con el comprobador de fugas conectado y presurizado, se sumerge el equipo dentro del agua, verificando que no aparezcan burbujas aun moviendo los mandos de angulación en todas las direcciones. • Revisión del tubo de inserción: verificar que este no presente abolladuras o deformaciones a lo largo del tubo desde el cono proximal hasta la punta distal. • Chequeo de la punta distal: Lentes, nozzle (irrigador del lente objetivo), guías de luz, salida del canal de trabajo. Se verifica que no existan desgastes o rayaduras importantes en los bordes la punta distal y la salida de los canales. • Inspección del tubo umbilical: verificar que este no presente abolladuras o deformaciones a lo largo del tubo desde el cono proximal hasta el cono del conector. • Chequeo de angulaciones y frenos de mando: verificar que el mando de angulaciones se desplace libremente, chequeando los valores de angulación establecidos por el fabricante para cada modelo, observando el movimiento y frenado del tubo angulado en la dirección correcta. • Se realiza una revisión de las juntas del equipo en general para confirmar ausencia de sulfato, manchas, restos de suciedad y demás que puedan quedar adheridos causados por las malas prácticas del reprocesamiento. • Chequeo del comprobador de fugas. Se realiza inspección visual de la manguera para descartar rastros de humedad, los cuales podrían ingresar al conector eléctrico del endoscopio. Colapsando la manguera de presurización se procede a realizar la una comprobación de fugas de este accesorio. • Inspección de accesorios: Estado de los o´rings de las válvulas de aire/agua y succión, conectores metálicos de limpieza, cepillos de limpieza, válvula anti reflujo, botella de agua del procesador y manguera para irrigación. • Chequeo al área del reprocesamiento y almacenamiento de los equipos: Esta inspección la realiza TMC con el fin de disminuir los daños en las partes del equipo ocasionados por asitas cortantes, soportes mal instalados o de materiales no adecuados. **INSPECCIÓN INTERNA** • En caso tal de requerirse de acuerdo con los resultados de la inspección externa y con el procesador, se realiza el desarme parcial del conector para verificar ausencia de humedad, sulfato, corrosión u óxido en los componentes eléctricos del equipo que	1	VISITA	OCTUBRE

		pueda causar daños en el funcionamiento de la imagen. • Según criterio técnico se realizará apertura del cuerpo del equipo para verificar sistema de angulación comprobando el buen estado de poleas, guayas, fundas, receptáculos y demás partes metálicas internas que pueden deteriorarse por la humedad o previa inundación del equipo.			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FUENTE DE LUZ PENTAX MODELO LH-150PC	• Realizar inspección inicial de la fuente de luz, observando estado físico de carcasa, perillas, interruptores, etc. • Realizar inspección inicial de la fuente de luz, observando estado físico de carcasa, perillas, interruptores, etc. • Conectar el Fibro Nasolaringoscopio para realizar pruebas técnicas de la fuente de luz. • Revisar emisión de luz, realizar pulsaciones de cada uno de los botones o perillas que tenga la fuente de luz verificando su función. • Apagar la fuente y desconectamos su cable de alimentación. • Proceder a destapar la fuente de luz y limpiar su interior, verificar estado de tarjetas y conexiones internas. • Realizar el ensamble de la fuente de luz. • Limpiar parte externa de la fuente de luz. • Conectar el cable de poder y encender la fuente de luz, verificar su funcionalidad después del mantenimiento.	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 5 EQUIPO DE LA MARCA NATUS					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POLISOMNOGRAFÍA/POLISOMNOGRAFIA AMBULATORIA VEEG Nicolet One - Natus de 44 CH con Video S/N PN151713M	**PRUEBAS DEL SISTEMA** • Limpiar y verificar fuentes de poder y ventiladores • Verificar el estado de conexiones externas • Efectuar test de memoria RAM • Efectuar test procesador • Efectuar test discos duros • Verificar el correcto arranque del sistema • Verificar la existencia del software no autorizado **VERIFICACIONES GENERALES** •Verificar/ajustar las medidas en pantalla • Verificar la configuración del amplificador/protocolo • Efectuar chequeo de medición de impedancias • Verificar funcionamiento del botón de eventos • Verificar el funcionamiento de banda torácica • Verificar el funcionamiento de banda abdominal • Verificar el funcionamiento del sensor de ronquido • Verificar el funcionamiento de termistor • Verificar el funcionamiento del sensor de flujo • Verificar el funcionamiento del sensor de posición • Verificar el funcionamiento del sensor de oximetría • Verificar el funcionamiento de otros sensores • Verificar la señal de audio y video •Verificar la comunicación con equipos en red • Verificar comunicación sistema de titulación **COPIAS DE SEGURIDAD** • Realizar backup de identificadores del PC • Realizar backup de configuraciones • Realizar backup de plantillas y reportes • Realizar backup de base de datos • Realizar mantenimiento a la base de datos **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA** • Verificar registro de errores del sistema • Desfragmentar el disco del sistema • Liberar espacio en el disco duro • Verificar el espacio libre en el disco duro **LIMPIEZA** • Realizar limpieza de periféricos • Realizar limpieza exterior **PRUEBA DE INTEGRIDAD DEL AMPLIFICADOR** • Auto-test del amplificador (si aplica) • Nivel de ruido del amplificador	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 6 EQUIPOS DE LA MARCA BTL

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL AMBULATORIO NO INVASIVA (MAPA) BTL 08 ABPM II	• Visita de diagnóstico. • revisión general del equipo. •Revisión general de conexiones. • Revisión y diagnóstico en caso de falla • Verificación de todos los modos de operación según especificaciones del fabricante • Limpieza del sistema • asistencia telefónica por llamadas de emergencia • Mano de obra en mantenimientos • Pruebas de seguridad eléctrica de los equipos	1	VISITA	OCTUBRE
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PRUEBA DE ESFUERZO (BANDA TRACKMASTER TMX-428 Y ECG BTL-08 SD)	• Visita de diagnóstico. • Revisión general del equipo. •Revisión general de conexiones. • Revisión y diagnóstico en caso de falla • Verificación de todos los modos de operación según especificaciones del fabricante. • Limpieza del sistema • Asistencia telefónica por llamadas de emergencia • Mano de obra en mantenimientos • Pruebas de seguridad eléctrica de los equipos	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 8 EQUIPOS DE LA MARCA BARKEY

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENT PREVENTIVO DESCONGELADOR DE PLASMA MARCA BARKEY MODELO PLASMATHER	• Revisión del sistema electrónico y elementos de calefacción y enfriamiento • Revisión del sistema de ventilación y recirculación de aire. • Ajuste y comprobación de voltajes, transformadores, controles, compresor y sensores. • Verificación eléctrica de motor y poleas de arranque • Limpieza y engrase de juntas y rodamientos • Limpieza y lubricación de ventilador, rotores, escobillas, partes internas y externas • Limpieza interna y externa.	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 9 EQUIPOS DE LA MARCA BOWA

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD ELECTROQUIRURGICA MARCA BOWA, MODELO ARC350, SERIE: 35003191	• Verificación visual del estado físico del equipo y sus accesorios (Base, etc). • Revisión de la instalación de los equipos • Pruebas generales de funcionamiento • Revisión de los componentes mecánicos y electrónicos • Diagnóstico de los equipos para detectar partes defectuosas • Limpieza general del equipo tanto en la parte interior como exterior • Entrega de informe para hoja de vida del equipo	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 10 EQUIPOS DE LA MARCA RICHARD WOLF

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD INTEGRADA DE LITROTRICIA EXTRACORPOREA MARCA RICHARD WOLF	1.Mantenimiento de mesa de tratamiento que incluye: Limpieza y lubricación de partes móviles Ajuste de acoples y conexiones 2.Mantenimiento preventivo de la unidad de terapia que consiste en: Limpieza, lubricación y ajuste del brazo articulado Limpieza y Verificación de la unidad de tratamiento en la que incluye su comunicación, control y procesamiento. El TRATAMIENTO DEL AGUA: Remplazo de membrana, limpieza y desinfección del transductor Llenado/ vaciado o desairar el transductor en la posición correcta Verificar conexión de unidad terapéutica al Lithoarm o el soporte, así como la conexión de la unidad terapéutica al brazo articulado Verificar el enchufe de la unidad terapéutica 3.Mantenimiento preventivo del Arco en C, en la que incluye: Limpieza, verificación y ajuste de conexiones Verificación de imagen en la unidad de fluorescencia Verificación de la unidad de fluorescencia	1	VISITA	OCTUBRE
2	MATENIMIENTO PREVENTIVO TORRE DE ARTROSCOPIA (MONITOR, FUENTE DE LUZ, CÁMARA DE VIDEO, SHAVER, CABEZAL DE CÁMARA Y NEUMOINSUFLADOR)	Verificar el funcionamiento del pedal shaver (control de funcionamiento e interruptor de pedal) sentidos de giro. Comprobar la seguridad de funcionamiento y la fiabilidad operacional del endolight led 1.3, limpieza interna de componentes eléctricos y electrónicos y limpieza externa.	1	VISITA	OCTUBRE

			Verificación funcionamiento cabezal de cámara performance Verificación de funcionamiento y limpieza interna y externa de la fuente de luz lp 5123 y de la lámpara de xenón. Verificación del funcionamiento del controlador de cámara 1 CCD ENDOCAM, (separar el objetivo del cabezal de cámara y, seguida- mente, enjuagar con agua a presión de chorro, limpiar las superficies vitreas sucias del cabezal de cámara y objetivo con un porta algodones empapado en alcohol, después de la limpieza, enjuagar con agua desmineralizada y secar prudentemente con un paño, examinar todas las piezas para ver si se hubiere producido algún daño y, en caso necesario, cambiarlas). Verificación de funcionamiento del controlador de cámara Logic HD, (comprobar todos los cables de conexión, examinar el equipo, incluidos los instrumentos y accesorios y comprobar si los rótulos y las marcaciones necesarios para la aplicación adecuada a su fin están completos y bien legibles). Verificación de funcionamiento del objetivo zoom f 13-29mn, (comprobar los objetivos RIWO y accesorios en términos de daños, aristas vivas, piezas sueltas o faltantes y superficies rugosas, comprobar si los rótulos y las marcaciones necesarios para la aplicación adecuada a su fin están completos y bien legibles). Verificación del funcionamiento del cabezal de cámara logic HD 3m, limpieza interna y externa. Verificación del funcionamiento de la Óptica 30°. Verificación interna y externa del lente de óptica. Verificación del funcionamiento y limpieza interna y externa del insuflador 45 basic cpl (verificar la caja de enchufe a la red con portafusibles). Verificación de funcionamiento y limpieza interna y externa del insuflador neumático co2 2232(verificar la caja de enchufe a la red con portafusibles). Verificación del funcionamiento del controlador de motor 2304 (Antes de cada nueva puesta en servicio, se tiene que realizar un control de funcionamiento y comprobar los elementos de control, así como el conector, en cuanto a daños, a fin de evitar fallos de Funcionamiento).			
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRE DE LAPAROSCOPIA (MONITOR, FUENTE DE LUZ, CÁMARA DE VIDEO, CABEZAL DE CÁMARA Y NEUMOINSUFLADOR)	Comprobar la seguridad de funcionamiento y la fiabilidad operacional del endolight led 1.3, limpieza interna de componentes eléctricos y electrónicos y limpieza externa. Verificación funcionamiento cabezal de cámara performance Verificación de funcionamiento y limpieza interna y externa de la fuente de luz lp 5123 y de la lámpara de xenón. Verificación del funcionamiento del controlador de cámara 1 CCD ENDOCAM, (separar el objetivo del cabezal de cámara y, seguida- mente, enjuagar con agua a presión de chorro, limpiar las superficies vitreas sucias del cabezal de cámara y objetivo con un porta algodones empapado en alcohol, después de la limpieza, enjuagar con agua desmineralizada y secar prudentemente con un paño, examinar todas las piezas para ver si se hubiere producido algún daño y, en caso necesario, cambiarlas). Verificación de funcionamiento del controlador de cámara Logic HD, (comprobar todos los cables de conexión, examinar el equipo, incluidos los instrumentos y accesorios y comprobar si los rótulos y las marcaciones necesarios para la aplicación adecuada a su fin están completos y bien legibles). Verificación de funcionamiento del objetivo zoom f 13-29mn, (comprobar los objetivos RIWO y accesorios en términos de daños, aristas vivas, piezas sueltas o faltantes y superficies rugosas, comprobar si los rótulos y las marcaciones necesarios para la aplicación adecuada a su fin están completos y bien legibles). Verificación del funcionamiento del cabezal de cámara logic HD 3m, limpieza interna y externa. Verificación del funcionamiento de la Óptica 30°. Verificación interna y externa del lente de óptica. Verificación del funcionamiento y limpieza interna y externa del insuflador 45 basic cpl (verificar la caja de enchufe a la red con portafusibles). Verificación de funcionamiento y limpieza interna y externa del insuflador neumático co2 2232(verificar la caja de enchufe a la red con portafusibles). Verificación del funcionamiento del controlador de motor 2304 (Antes de cada nueva puesta en servicio, se tiene que realizar un control de funcionamiento y comprobar los elementos de control, así como el conector, en cuanto a daños, a fin de evitar fallos de Funcionamiento).	1	VISITA	OCTUBRE
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	Verificación de funcionamiento y limpieza tanto interna como externa de cada una de las piezas que componen la unidad de tratamiento orl - smart, (unidad de aire comprimido, unidad de succión, dispositivo de enjuague con agua caliente) Verificación de la lámpara de la fuente de luz fría Verificación y limpieza del mango de agua, ajuste interno del chorro de agua Verificación y limpieza del mango spray y politzer Verificación del dispositivo de enjuague con agua caliente. Ajuste de la temperatura del agua La temperatura del agua se puede ajustar en el termostato que se coloca dentro	1	VISITA	OCTUBRE

		de la unidad cerca del tanque de agua. Utilice un destornillador pequeño y gire el termostato en el sentido de las agujas del reloj para aumentar la temperatura. Espere aprox. 10 minutos hasta que el agua haya alcanzado la nueva temperatura. Después de cada ajuste, se debe medir la temperatura. Dado que el ajuste exacto de la temperatura del agua se puede realizar solo de forma iterativa, el tiempo requerido a veces puede ser muy largo.			

GRUPO 11 EQUIPOS DE LA MARCA FUJINON					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALON	· Desarme, limpieza y lubricación general del equipo · Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y electrónicos. · Verificación de paramentos para el funcionamiento · Ajuste de balances de blancos. · Revisión y verificación de la Fuente de Luz. · Limpieza de lentes internos y sistema · Verificación de funcionamiento de ventilación. · Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. · Ajuste y verificación del sistema de video · Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. · Revisión de todas las funciones y modos de operación. · Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica · Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del Equipo. · Revisión general de conexiones. · Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación). · Ajuste y calibración de la imagen en pantalla · Verificación y graduación de tención en el sistema de Guayas y de frenos desde los mandos	1	VISITA	OCTUBRE
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRES DE ENDOSCOPIA CON VIDEOPROCESADOR, FUENTE DE LUZ, MONITOR, BOMBA CONTROLADORA Y CARRO DE TRANSPORTE	· Desarme, limpieza y lubricación general del equipo · Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y electrónicos. · Verificación de paramentos para el funcionamiento · Ajuste de balances de blancos. · Revisión y verificación de la Fuente de Luz. · Limpieza de lentes internos y sistema · Verificación de funcionamiento de ventilación. · Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. · Ajuste y verificación del sistema de video · Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. · Revisión de todas las funciones y modos de operación. · Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica. · Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del Equipo. · Revisión general de conexiones. · Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación). · Ajuste y calibración de la imagen en pantalla	1	VISITA	OCTUBRE
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENDOSCOPIOS: VIDEO GASTROSCOPIO VIDEO COLONOSCOPIO VIDEO DUEDONOSCOPIO GASTROSCOPIO DOBLE CANAL	· Desarme, limpieza y lubricación general del equipo · Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y · electrónicos. · Verificación de paramentos para el funcionamiento · Ajuste de balances de blancos. · Revisión y verificación de la Fuente de Luz. · Limpieza de lentes internos y sistema · Verificación de funcionamiento de ventilación. · Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. · Ajuste y verificación del sistema de video · Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. · Revisión de todas las funciones y modos de operación. · Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica. · Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del Equipo. · Revisión general de conexiones. · Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación). · Ajuste y calibración de la imagen en pantalla · Verificación y graduación de tención en el sistema de Guayas y de frenos desde los mandos	1	VISITA	OCTUBRE
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIDEOBRONCOSCOPIO	· Desarme, limpieza y lubricación general del equipo · Revisión de funcionamiento de los sistemas mecánicos y · electrónicos. · Verificación de paramentos para el funcionamiento · Ajuste de balances de blancos. · Revisión y verificación de la Fuente de Luz. · Limpieza de lentes internos y sistema · Verificación de funcionamiento de ventilación. · Verificación y funcionamiento de ajustes mecánicos. · Ajuste y verificación del sistema de video · Verificación y revisión de válvulas de aire/agua y succión. · Revisión de todas las funciones y modos de operación. · Prueba final del funcionamiento de equipo de acuerdo con las especificaciones de fábrica.	1	VISITA	OCTUBRE

		· Revisión de funcionamiento y verificación de módulos del Equipo. · Revisión general de conexiones. · Arreglo de partes mecánicas (En el caso que se aplique y tenga reparación) · Ajuste y calibración de la imagen en pantalla Verificación y graduación de tención en el sistema de Guayas y de frenos desde los mandos			

GRUPO 12 EQUIPOS DE LA MARCA BIOMERIEUX					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO + KIT DE MANTENIMIENTO EQUIPO MARCA BIOMERIEUX	Pruebas iniciales y finales. Revisión de fallas y alertas. Lubricaciones y ajustes necesarios en los sistemas mecánicos Verificación y depuración, asistencia de back ups memorias y software. Revisión de estado y limpieza de bandejas de los casetes de entrada y salida Revisión de estado y limpieza de ducto para residuos, zonas circundantes al conducto y la chimenea del conducto de residuos Revisión de estado y limpieza la bandeja de goteo y la zona situada debajo de ella y a su alrededor Revisión de estado y limpieza de gradillas y bandejas Revisión de estado y limpieza del deflector de conducto de residuos Revisión de estado y limpieza deflector del panel del dorso Revisión de estado y limpieza del interior de casetes de entrada y salida Revisión de estado y limpieza zonas circundantes al cartucho de aplicador y la bandeja de puntas Verificación estación de procesamiento y el bloque de referencia Revisión de estado y limpieza ventosas de aspiración del robot de transferencia Revisión de estado y limpieza de sensor ultrasónico de agar Revisión de estado y limpieza de pantalla táctil Revisión de estado y limpieza de superficies Revisión de estado y limpieza de impresora, cilindro y cabezal de impresión Verificación de procedimiento de control de calidad Revisión y medición de parámetros eléctricos. Mantenimientos, soporte y servicios en la condición técnica con vigencia de un (1) año	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 13 EQUIPOS DE LA MARCA CADWELL					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO ELECTROMIOGRAFO POTENCIALES EVOCADOS MODELO SIERRA II WEDGE	· Desarme, Limpieza interna y externa · Diagnóstico y verificación del estado físico y funcionamiento de cada una de las partes y el hardware · Verificación del funcionamiento de cada uno de los componentes · organización de la información en la basa de datos y el disco duro del pc · Comprobación de funcionamiento de estimulador eléctrico · Comprobación de impedancias de electrodos · Comprobación de registro en los diferentes protocolos · Revisión de la conexión de los pines a la tarjeta del amplificador Documentación y elaboración de reportes de servicio técnico detallados de todos los mantenimientos.	1	VISITA	OCTUBRE
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO POLISOMNOGRAFO, ELECTROENCEFALOGRAFO Y VIDEO TELEMETRIA, MODELO EASY III SLEEP Q-VIDEO	· Desarme, limpieza interna y externa · Diagnóstico y verificación del estado físico y funcionamiento de cada una de las partes y el hardware · Verificación del funcionamiento de cada uno de los componentes · Organización de la información en la basa de datos y el disco duro del pc · Comprobación de funcionamiento de estimulador eléctrico · Comprobación de impedancias de electrodos · Comprobación de registro en los diferentes protocolos Revisión de la conexión de los pines a la tarjeta del amplificador	1	VISITA	OCTUBRE
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE CPAP – BPAP MARCA REMED MODELO VPAP	· Desarme, limpieza del generador de aire · Limpieza interna y externa adecuada del equipo · Verificación de cada uno de los componentes del equipo · Verificación de funcionamiento de parámetros y software del equipo Verificar el generador de flujo de daños tales como deformaciones o generación de fisuras	1	VISITA	OCTUBRE
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO	· Desarme, Limpieza interna y externa	1	VISITA	OCTUBRE

	ELECTROMIOGRAFO POTENCIALES EVOCADOS MODELO SIERRA	· Diagnóstico y verificación del estado físico y funcionamiento de cada una de las partes y el hardware · Verificación del funcionamiento de cada uno de los componentes · organización de la información en la basa de datos y el disco duro del pc · Comprobación de impedancias de electrodos · Comprobación de registro en los diferentes protocolos · Revisión de la conexión de los pines a la tarjeta del amplificador Documentación y elaboración de reportes de servicio técnico detallados de todos los mantenimientos			

GRUPO 14 EQUIPOS DE LA MARCA SONESTA (LIFETECH)					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMILLA DE UROLOGIA MARCA LIFETECH	Recoger las camillas de urodinamia • Proceso de desarme total para desoxidación de anticorrosivo • Reemplazo de partes avenadas • Arreglo de tapiceria • Adaptación del embudo de flujometria • Pruebas de funcionamiento • Arreglo de pedales **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** • Inspección inicial visual • Verificaciones eléctricas • Verificación de funcionamiento de motores. • Verificación física y funcional de chasis, de control de movimientos y pedales, de sistemas de desplazamiento de la mesa, de las colchonetas de las mesas • Lubricación de sistemas móviles • Verificación y limpieza de conexiones y componentes electrónicos • Verificación accesorios. • Limpieza general.	1	VISITA	OCTUBRE
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE URODINAMIA MARCA LABORIE, MODELO GOBY, SERIE No GHUB-9-18094118	El sistema goby es no sumergible. Debe ser limpiado con un paño limpio humedecido con una solución de limpieza tal como jabón y agua o de acuerdo con las instrucciones de limpieza hospitalaria. El vaso debe ser enjuagado y juagado después de cada uso Los electrodos EMG, tubos, catéteres descartables, franja y funda opcionales para la pierna y cartuchos son solo para uso por un paciente, no vuelva a usar los objetos descartables Verificar la calibración del transductor del GOBY cada 6 meses o cuando se sospeche que estos no estén calibrados Verificación de funcionamiento del transductor de flujometria componentes eléctricos y electrónicos Verificación de funcionamiento del transductor de presión (membrana, botones de prueba) Verificación de funcionamiento de la unidad de paciente ROAM Verificación de funcionamiento de la bomba peristáltica Verificación de funcionamiento de la estación GOBY HUB Verificación de funcionamiento del set de cables de EMG X 3 Verificación de funcionamiento del cable de interface de presiones Verificación de funcionamiento del vaso graduado Verificación de funcionamiento de la extensión de EMG Verificación de funcionamiento de la silla orinal Verificación de funcionamiento de la manguera para sensor de presión Verificación de funcionamiento de la manguera para bomba de infusión Verificación de funcionamiento del catéter abdominal Verificación de funcionamiento del catéter vesical Verificación de funcionamiento de los cartuchos para transductor de presión Verificación de funcionamiento del embudo corto	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 15 EQUIPOS DE LA MARCA LINVATEC					
ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR JACOBS 1/4" REF: PRO2041 SERIE LAA09931	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales	1	VISITA	OCTUBRE

		notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR ZIMMER REF: PRO6047 SERIE LAA04632	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR JACOBS CONDUCTOR REF: 5053-019 SERIE 372751	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009 SERIE LAA00915	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes móviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR H. LARGOS REF: PRO6150 SERIE LAA02077	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROTECTOR CORTO REF: 1372-012 SERIE 402627	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGULADOR REF: M207 SERIE 5711-0113	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGULADOR REF: M207 SERIE 5100-0183	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE

		* no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.			
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA SAGITAL H. PEQUEÑOS REF: 5053-011 SERIE LAA01519	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE H. LARGOS REF: PRO6175 SERIE LAA01189	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-012 SERIE LAA00596	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE+ LLAVE REF: 5053-012 SERIE LAA00936	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE+LLAVE REF: 5053-012 SERIE LAA00937	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGULADOR REF: M207 SERIE 5903-0148	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGULADOR REF: M207 SERIE 5903-0027	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE

	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROTECTOR DE FRESA CORTO REF: 1375-012 SERIE 594825	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
	17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROTECTOR DE FRESA CORTO REF: PRO6047 SERIE LAA04632	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
	18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010 SERIE LAA01047	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
	19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010 SERIE LAA01041	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
	20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009 SERIE LAA01333	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
	21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009 SERIE LAA01329	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
	22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR JACOBS 1/4" REF: PRO2041 SERIE LAA14334	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
	23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR REAMER REF: PRO2047 SERIE LAA02851	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha	1	VISITA	

			* pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.			OCTUBRE
	24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA CLAVOS REF: PRO6128 SERIE LAA05997	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
	25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADAPTADOR PASA ALAMBRE REF: PRO6140 SERIE LAA02892	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
	26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR - POWER PRO REF: PRO6150 SERIE LAA02077	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
	27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE HUESOS GRANDES REF: PRO6175 SERIE LAA01189	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
	28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PIEZA MODULAR - POWER PRO REF: PRO6150 SERIE 10892	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
	29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA SAGITAL H. PQEUEÑOS REF: 5053-011 SERIE LAA01519	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
	30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA OSCILANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-012 SERIE LAA00596	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos	1	VISITA	OCTUBRE

		* los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.			
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGULADOR DE NITROGENO REF: M207 SERIE 5711--0113	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGULADOR DE NITROGENO REF: M208 SERIE 5100-0183	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA SAGITAL H. PQEUEÑOS REF: 5053-011 SERIE LAA01602	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROPERFORADOR MICRO 100 REF: 5053-009 SERIE 17925	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010 SERIE LAA00962	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010 SERIE 8173	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIERRA RECIPROCANTE H. PEQUEÑOS REF: 5053-010 SERIE LAA01178	Descripción del servicio: * limpieza general * verificación de funcionamiento y lubricación de partes moviles * puesta en marcha * pruebas funcionales notas importantes: - los servicios se realizarán en el laboratorio de quirúrgicos, con base en la programación establecida con la entidad. * no incluye mantenimientos correctivos * los mantenimientos correctivos solo se realizan en fabrica y se cotizaran para consideración y autorización previa de la entidad.	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 16 EQUIPOS DE LA MARCA MACROSERCH

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROTOMO ELECTRONICO MOTORIZADO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Quite todos los excesos de parafina del Equipo. Gire el equipo 5, 10, 15 y 20 vueltas y Verifique que el display muestre cada Intervalo. Verifique el ajuste del porta cuchillas. Verifique el ajuste del porta bloques de cassettes y de anillos. Ubique el ángulo de corte. Realice cortes en 3, 4, 5 y 6 micras. Adelante y atrase la muestra hasta el punto de alarma. Frene el volante de corte. Desarme completamente el soporte de cuchillas y limpie toda la parafina encontrada, tenga mucha precaución con cada parte. Desarme el soporte de muestras y realice Limpieza. Limpie toda la carcasa del equipo. Limpie el display y tenga precaución de no humedecerlo. Quite la carcasa superior del equipo. Limpie completamente el sistema mecánico del equipo. Engrase el sistema de avance y todas las Partes de contacto y movimiento. Realice la limpieza de polvo con limpia Contactos en la parte electrónica. • Diagnostico Técnico. • Chequeos y Ajustes del sistema después de cada reparación. • Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación. Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos.	1	VISITA	OCTUBRE
2	MANTENIMINTO PREVENTIVO ESTACION DE MACROSCOPIA	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Revise el estado del cable de ac, que no tenga señales de grietas o deterioro. Limpieza y desinfección de área de trabajo Limpieza de paneles bajos laterales y traseros Limpieza de acrílicos laterales Limpieza de entrepaños superiores verificación de ventiladores Cambio de filtros si es necesario Verificación y limpieza de triturador Verificación de sensor de agua fria Verificación de sensor de agua caliente Verificación de sensor de rinse Verificación de sensor de triturador Limpieza de área electrónica Verificación y limpieza de manguera de salida Verificación tomas eléctricas Verificación y engrase de motor de elevación Verificación de swich de paro de subida y bajada Verificación hidráulica de llave de agua fria y caliente Verificación hidráulica de manguera de agua Verificación desagüe Verificación entradas de agua • Diagnostico Técnico. • Chequeos y Ajustes del sistema después de cada reparación. • Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación. Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos.	1	VISITA	OCTUBRE
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESPARAFINADOR DE CASSETES	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Revise el estado del cable de ac, que no tenga señales de grietas o deterioro. Limpieza y desinfección de área de trabajo Limpieza de acrílicos laterales Limpieza de estructura Limpieza de área electrónica Verificación tomas eléctricas Verificación de swich • Diagnostico Técnico. • Chequeos y Ajustes del sistema después de cada reparación. • Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación. Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos.	1	VISITA	OCTUBRE
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BAÑO DE FLOTACION	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Revise el estado del cable de AC, que no tenga señales de grietas o deterioro. limpieza y desinfección de área de trabajo limpieza de estructura limpieza de área electrónica verificación tomas eléctricas verificación de swich • Diagnostico Técnico. • Chequeos y Ajustes del sistema después de cada reparación.	1	VISITA	OCTUBRE

		• Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación. Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos			
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CRIOSTATO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Revise el estado del cable de AC, que no tenga señales de grietas o deterioro. limpieza y desinfección de área de trabajo limpieza de estructura limpieza de área electrónica verificación tomas eléctricas verificación de swich • Diagnostico Técnico. • Chequeos y Ajustes del sistema después de cada reparación. • Chequeo de Seguridad una vez terminada la reparación. Documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 17 EQUIPOS DE LA MARCA AEONMED

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADOR MECANICO MARCA AEONMED MODELO VG-70	• Inspección exterior de todos los componentes del ventilador • Verificación panel frontal de membrana • Verificación de configuración de Software • Verificación de autotest • Verificación del buen estado de los accesorios. (circuito del paciente, sensor de flujo y celda galvánica) • Verificación de modos de operación • Verificación de alarmas • Verificación de conexiones eléctricas y electrónicas • Verificación de conexiones neumáticas • Verificación funcionamiento del humidificador • Verificación de parámetros en diferentes valores (Volumen, Presión, FIO2 etc.) • Ajuste y verificación de voltajes de alimentación • Ajuste y verificación de batería interna • Verificación de reguladores • Verificación de válvulas • Verificación conjunto blender • Verificación de funcionamiento de turbina • Ajuste de transductor de presión • Ajuste de transductor proximal • Limpieza de filtros • Limpieza general y desinfección	1	VISITA	OCTUBRE

GRUPO 18 EQUIPOS DE LA MARCA PHILLIPS

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ECOGRAFO MODELO EPIQ 7	**INSPECCION DEL SISTEMA** Cables, Pantalla, Touch Panel, Controles, Teclado alfanumerico, Trackball, VCR, Video Printer B/W, Video Printer Color, CD-RW, Disco Optico, Floppy, Ruedas y Frenos, Protección Eléctrica. **MANTENIMIENTO** Limpieza de polvo interno, Estado y limpieza de filtro, Ventiladores, Verificación de voltajes, Limpieza de Track Ball, Limpieza Externa. **PRUEBAS DE SEGURIDAD ELECTRICA** Resistencia Chasis – Tierra, Corrientes de Perdida a Tierra, Corrientes de Perdida Latiguillos - Tierra (Abierta), Corrientes de Perdida Latiguillos – Tierra, VERIFICACIÓN UPS, Prueba Final de Funcionamiento y Test Final OK	VISITA	1	OCTUBRE

GRUPO 19 EQUIPOS DE LA MARCA DOMETIC

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERIODICIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES VISITA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA MP 155S	-Revisión general, estado de las carcasas, LCD, sellado de puerta (empaques) y bisagras (ajuste de ser necesario). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y sistema eléctrico. • Verificación de cabina interna, (descongelamiento y secado en caso de inconsistencias de temperatura). • Verificación de accionamiento de ventilador interno de cabina. • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor y serpentin). • Nivelación de equipo y/o puerta de ser necesario. • Limpieza de compartimiento de compresor y accesorios. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Verificación del historial de eventos.	1	VISITA	OCTUBRE

			• Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.			
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERADORES ML ML370	-Revisión general, estado de las carcasas, LCD, sellado de puerta (empaques) y bisagras (ajuste de ser necesario). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y sistema eléctrico. • Verificación de cabina interna, (descongelamiento y secado en caso de inconsistencias de temperatura). • Verificación de accionamiento de ventilador interno de cabina. • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor y serpentín). • Nivelación de equipo y/o puerta de ser necesario. • Limpieza de compartimiento de compresor y accesorios. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Verificación del historial de eventos. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	VISITA	OCTUBRE
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADORES DFR750	Revisión de sellado de puerta (empaques). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y condiciones eléctricas. • Verificación (y configuración de ser necesario) de descongelamiento automático. • Verificación de cabina interna y ventiladores, (descongelamiento manual y secado en caso de inconsistencias de temperatura y solo con el equipo vacío). • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor, condensador, condensador, filtros de polvo etc). • Verificación del historial de eventos. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	VISITA	OCTUBRE
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADOR FR110	Revisión de sellado de puerta (empaques). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y condiciones eléctricas. • Verificación (y configuración de ser necesario) de descongelamiento automático. • Verificación de cabina interna y ventiladores, (descongelamiento manual y secado en caso de inconsistencias de temperatura y solo con el equipo vacío). • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor, condensador, condensador, filtros de polvo etc). • Verificación del historial de eventos. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	VISITA	OCTUBRE
	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONGELADOR BR 750B	Revisión de sellado de puerta (empaques). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y condiciones eléctricas. • Verificación (y configuración de ser necesario) de descongelamiento automático. • Verificación de cabina interna y ventiladores, (descongelamiento manual y secado en caso de inconsistencias de temperatura y solo con el equipo vacío). • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor, condensador, condensador, filtros de polvo etc). • Verificación del historial de eventos. • Prueba de alarma y verificación de set point. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.	1	VISITA	OCTUBRE
	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERADOR ML 1300S	-Revisión general, estado de las carcasas, LCD, sellado de puerta (empaques) y bisagras (ajuste de ser necesario). • Verificación de sistema de control, conexiones internas y sistema eléctrico. • Verificación de cabina interna, (descongelamiento y secado en caso de inconsistencias de temperatura). • Verificación de accionamiento de ventilador interno de cabina. • Limpieza y verificación de sistema de refrigeración (compresor y serpentín). • Nivelación de equipo y/o puerta de ser necesario. • Limpieza de compartimiento de compresor y accesorios.	1	VISITA	OCTUBRE

		• Prueba de alarma y verificación de set point. • Verificación del historial de eventos. • Confirmación de mantenimiento en el menú del sistema. • Prueba final de funcionamiento.			

GRUPO 20 EQUIPOS DE LA MARCA INNOMED					
ITEM	**EQUIPO**	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PERIODICIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MES VISITA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR MARCA INNOMED MODELO CARDIO-AID-200B	**Revisiones visuales.** Inspeccionar las paletas de adultos, así como las pediátricas por algún daño. Limpie o reemplácelo si es necesario. Inspeccione los cables, paletas o conectores para algún daño mecánico, y reemplácelo si es necesario. Inspeccione las etiquetas de texto en el desfibrilador. Inspeccione los accesorios (e.g. la gel del electrodo, cable de ECG, electrodos de ECG, cables de defi, guantes, papel de grabación) para algún año y reemplace lo que sea necesario. **Prueba funcional de la versión de paleta.** Asegure que la unidad se conecta al voltaje de la red eléctrica. Prenda el desfibrilador. Conecte las paletas a la señal de prueba de ECG conocida. Revise que la señal de ECG se muestra. Revise que el ritmo cardiaco en el display corresponde al ritmo en el simulador. Conecte el cable de ECG a la entrada de ECG. Conecte las derivaciones de ECG a una señal de prueba de ECG conocida. Revise que se muestre una señal de ECG. Revise que el ritmo cardiaco en el display corresponda al ritmo en el simulador. Activar la tecla "Print" y revise la impresión del grabador de la señal de prueba de ECG. Asegure que las paletas estén puestos en los sujetadores de la paleta. Establezca el modo a "Manual" y seleccione 270J por la vía de la paleta del esternón. Presione el botón de carga y espere la señal de "Ready" (preparado). Presione ambos botones de "Discharge" simultáneamente. **Prueba funcional de la versión de almohadillas.** Prenda el desfibrilador. Conecte el cable de ECG a la entrada de ECG. Conecte las derivaciones de ECG a una señal de prueba de ECG conocida. Revise que se muestra una señal de ECG. Revise que el ritmo cardiaco en el display corresponde al ritmo en el simulador. Activar la tecla "Print" y revise la impresión del grabador de la señal de prueba de ECG. Asegure que el cable defi se conecta a la entrada de prueba en el sujetador izquierdo de las "almohadillas". Establezca el modo a "Manual" y seleccione 270J a través del teclado. Presione el botón de carga y espere la señal de "Ready" (listo). Presione el botón "Discharge" (descarga). **Prueba del marcapasos.** Prenda el Cardio-Aid. Conecte las derivaciones de ECG a una señal de prueba de ECG conocida o utilice el modo train (entrenamiento) para simular la señal de ECG. Revise que se muestre la señal de ECG. Entre al modo Pace (ritmo). Ajuste "pace rate" (tasa del ritmo) a 80 ppm y la "pace current" (corriente del ritmo) a 80mA. Asegure que el cable defi esté conectado a la entrada de la prueba en el sujetador izquierdo de las almohadillas o al probador de ritmo/ECG externo. Inicie el ritmo. Revise la señal de ECG para la captura (ritmo cardiaco= tasa del ritmo), observe la señal de ECG para anotaciones del ritmo (pulso cuadrado y marcador P). **Inspección de rutina.** **Diario.** Revise que el LED de "Fault" (falla) este apagado.	1	VISITA	OCTUBRE

			Revise que el LED de "Battery charge" (Carga de batería) este iluminado cuando se conecte a la red eléctrica. Prenda el Cardio-Aid y revise que pasó la auto prueba. Revise que el símbolo de la Batería indica una batería totalmente cargada. Apague la unidad. **Cada dos semanas.** Pregunte a los operadores si ellos han experimentado algunos problemas mientras han usado el desfibrilador. Si hay un libro de registros escritos, revise las notas. Realice la sección mencionada arriba, sección 8.1 Inspección por el operador después del uso. **Inspección anual completa.** Inspeccione los cables, paletas y conectores para revisar el uso y rasgado y haga reemplazos si es necesario. Realice una prueba de seguridad eléctrica de la unidad. Revise la capacidad de la batería de acuerdo a la descripción en "Verificación y Prueba". Realice una calibración completa de acuerdo a la descripción en el Capitulo 7 – Verificación y Prueba. Entre la fecha y las iniciales en "Menú de servicio" bajo "Historia de servicio".			
CLAUSULA OCTAVA - VIGENCIA:	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.					
CLAUSULA NOVENA: LUGAR ENTREGA	El servicio objeto del presente proceso, se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN, salvo la necesidad de desplazar algún equipo a las instalaciones del oferente que resultare adjudicatario para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno dado por el supervisor del contrato, en las condiciones establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. La entrega de los repuestos genuinos se realizará directamente en el Hospital Central Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor de contrato y el responsable del Almacén del Hospital Central.					
CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL** hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá al **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las multas y clausula penal pecuniaria por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.					
CLAUSULA DECIMA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos					

CONTRATANTE

Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Proyectó: XXXXXXXXXXXXXXXX
Analista de Contratos HOCEN
Revisó: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe Área administrativa HOCEN
Revisado por: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN